

Landeia

EIA

CONTRA LAS MEDIDAS ANTISOCIALES DEL GOBIERNO

21

**GREBA
OROKORRA**

- 1 PORTADA
- 2/3 SUMARIO Y EDITORIALES
- 4/5 ENTREVISTA CON EUSEBIO ALBERDI
- 6/7 ACTUALIDAD LABORAL
- 8 ENTREVISTA CON CARLOS CUSTER
- 9 SALUD LABORAL
- 10/11 ECONOMIA
- 12/13 LAS RAZONES DE LA HUELGA GENERAL
- 14 JUSTICIA, LENTA JUSTICIA
- 15 NOTICIAS INTERNACIONALES
- 16 SERVICIOS MINIMOS QUE PARECEN MAXIMOS
- 17 GURE JENDEA
- 18/19 HUMOR Y OPINION
- 20 ENTREVISTA CON LUIS MARIA AZURZA
- 21 CRONICA DEL MES
- 22/23 "A VUELTAS CON LA LEY
- 24 BREVES

S T A F F

DIRECTOR/ZUZENDARIA

Germán Kortabarría

COORDINADORA/KOORDINATZAILEA

Nerea Ispizua

REDACTORES/IDAZLARIAK

Gabriel Zeberio, Juan Antonio Korta, Valentin Bengoa, Mikel Noval, Jose Bizente Harriola y Rubén Díaz.

IMPRIME/MOLDIZTEGIA: Gestingraf

EDITA/ARGITARAZLE: ELA

ANTE EL 27 DE ENERO



La huelga general convocada para el próximo 27 de enero se inscribe para ELA en la campaña de información y movilización que está llevando a cabo conjuntamente con LAB. Esta campaña gira sobre un triple eje: la oposición a las medidas económicas, laborales y sociales del gobierno de Madrid, la exigencia al conjunto de las instituciones de una política industrial que priorice el empleo, y la reivindicación de un marco de relaciones laborales que responda a las mayorías existentes en Euskadi.

ELA ha considerado que la agresiva política antisocial del gobierno PSOE requiere una respuesta importante del conjunto del movimiento sindical, una respuesta que sirva para forzar cambios en contenidos y talentos. Y ha entendido que los trabajadores de Euskadi y el movimiento sindical vasco deben formar parte activa de esta respuesta. De ahí su con-

vocatoria, junto con LAB, de la huelga general para la misma fecha que la fijada por UGT y CCOO para el conjunto del estado.

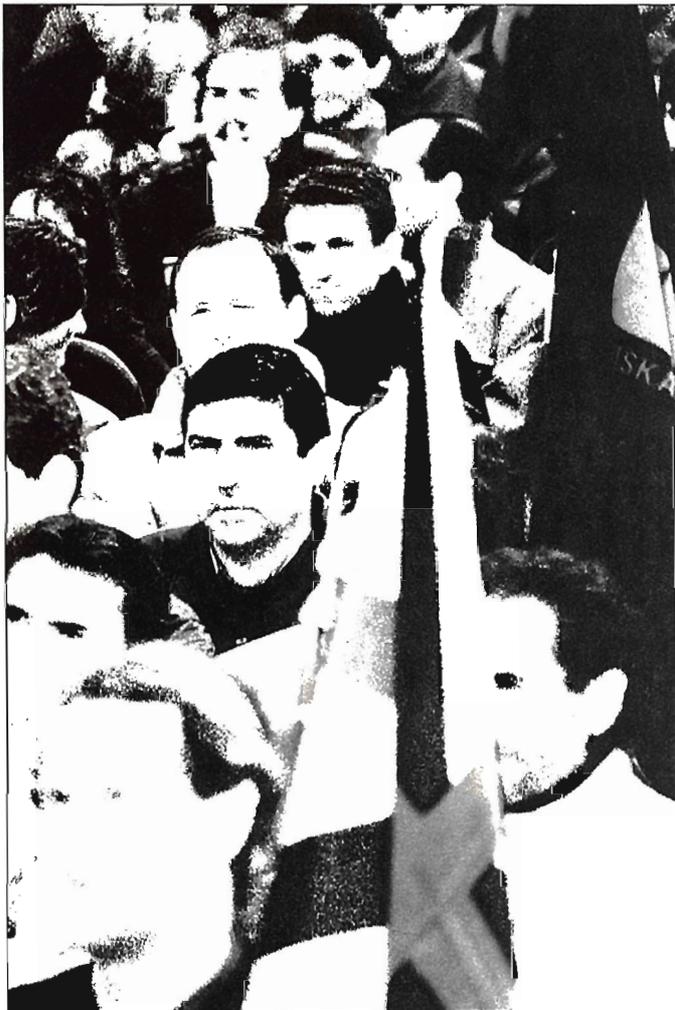
Pero el sindicalismo abertzale es consciente de que haría dejación de su responsabilidad y retrocedería en sus posiciones estratégicas si, en aras de una unidad de acción de escaparate, se limitara a secundar en sus propios términos la huelga convocada por UGT y CCOO. Para que, a partir del 28 de diciembre, estos dos sindicatos intentaran administrar los resultados de la huelga en clave de una aún mayor centralización de las relaciones laborales.

El 27 de enero se hará en Euskadi una gran huelga general. Una huelga mediante la que los trabajadores vascos vamos a presionar junto con los trabajadores del resto del estado para cambiar la política del gobierno central o, al menos, corregir sus expresiones más sangrantes.

Pero el 27 de enero, como en la gran manifestación nacional que ELA y LAB preparamos para el próximo 12 de febrero, estará también presente la exigencia de un marco de relaciones laborales que respete la voluntad mayoritaria de los trabajadores vascos, que no imponga ámbitos de negociación no deseados, que ofrezca expresión jurídica adecuada a la realidad de las relaciones laborales y la representatividad sindical en Euskadi.

Exigencia a la que ningún demócrata debiera oponerse. Reivindicación que todo abertzale debiera hacer suya.

EUSKAL LANGILEOK GEURE BURUAREN JABE



Hogeitazpirako greba deialdiaren atarian sortutako sindikatuen arteko tirabirak agerian jarri dute berriro erelan harremanen esparruei buruzko gatazka sakona.

Norbaitek pentsa dezake gatazka hau aniztasun sindikalaren ondorio hutsa dela. Sindikatuen arteko lehiakidetasun arazoa, beraz. Baina azaleko esplikazio honek ez du gatazkaren muina argitzen.

Gatazkaren muina zertan datzan argitzeko honoko datu hauek hartu behar dira kontutan:

- a) Euskal langilegoaren gehiengoak lan harremanen euskal esparrua xedetzat duten sindikatuen alde egin du aukera. Euskal esparru honen adierazgarri nabarmenena negoziaketa kolektiboa izan diteke.
- b) Indarrean dagoen legeak ez dio aukera horri inolako babesik eskeintzen: euskal erakunde politikoei lan-legeak erabakitzeko eskubiderik ez zaie ematen eta negoziazio kolektiboaren alorrean, berriz, euskal langile eta enpresari erakundeek lor ditzaketen akordioak indargabetzeko ahalmen guztiak jartzen dira estatuko sindikatu eta patronalaren eskuetan.
- d) Estatuko sindikatu eta patronalak negoziaketa alorrean legeak emandako gehiegizko ahalmen hoiek aprobetxatuz, euskal gehiengoak duten erakundeen negoziaketa kolektiborako eskubidea deuseztatzea eta euskal langile

eta enpresariei inon erabakitakoak indarrez inposatzea aukeratu dute.

Bistan da eraso bortitz honek euskal sindikalismoa larrialdi egoeran jartzen duela. Eta euskal sindikalismoa egoera horri aurre eman eta erasoaren bortizkeriak eskatzen duen adinako erantzun bortitza emateko prest dago. Hori da hain zuzen ELA eta LABek batera burutzen hasi garen kanpainaren ardatza.

ELA eta LABek ba dakigu, jakin, burruka hau irabazi ahal izateko euskal langileen babesa eta bultzada ezinbestekoan ditugula. Beste neurri batetan autogobernuaren aldeko apustua benetan jokatzeko prest dagoen ororen laguntza beharrezkoa izango dugun bezala. Batzuei nahiz besteei hurbildu nahi gatzaien informazio eta mobilizazio kanpaina honekin.

Euskal sindikalismoak ezin du Damoklesen ezpata hau buru gainean duela jarraitu. Euskal sindikalismoak ordezkatzan dituen langileen interesak behar den eraginkortasunez defendatzeko erantzukizuna du eta bide batez defendatu ahal izateko eskubidea. Eta eskubide hori bermatuko duen egoera berri bat finkatu arte euskal sindikalismoak du amorerik eman-go.



La convocatoria de huelga general para el próximo 27 de enero ha venido precedida en Euskadi de un compás de espera en el que no han faltado tensiones intersindicales. Por otra parte, esta convocatoria coincide con una campaña de movilizaciones impulsada por ELA y LAB. De todo ello hablamos con Eusebio Alberdi, miembro del Comité Ejecutivo de ELA, en el que asume la responsabilidad de organización en el área de las federaciones.



EUSEBIO ALBERDI, COORDINADOR DE FEDERACIONES

«ELA HA HECHO MAS ESFUERZOS QUE NADIE PARA QUE LA HUELGA GENERAL SEA CONJUNTA»

—ELA, junto con LAB, ha presentado la convocatoria de huelga general para el próximo 27 de enero como parte de una campaña más amplia.

- En efecto. Mucho antes de la convocatoria de la huelga general ambas organizaciones habíamos llegado a la conclusión de que era necesaria una campaña de información y movilización que pusiera el acento en tres temas de vital importancia: las medidas económicas, sociales y laborales del gobierno de Felipe González, la necesidad de una política de reindustrialización desde las instituciones vascas y la exigencia de un marco propio de relaciones laborales. Aunque en la huelga general pongamos el acento en la protesta contra las medidas del Gobierno central, los otros temas van a estar también presentes en nuestra convocatoria.

— Esta convocatoria ha venido, por cierto, precedida de una situación de incertidumbre. Se ha acusado, incluso, a ELA de poner trabas a la unidad de acción de cara a la huelga general.

— Desde luego me interesa dejar bien claro que si alguna organización ha hecho esfuerzos para que podamos hacer juntos la huelga general, esa organización ha sido ELA. ELA llevaba mucho tiempo haciendo llamamientos a UGT y CCOO para desbloquear los temas

de fondo que hacían imposible la colaboración intersindical. Por eso, mejor harían algunos en llenarse menos la boca hablando de unidad de acción y ser más unitarios y menos sectarios en la práctica.

UNIDAD DE ACCION "KLEENEX"

- ELA ha llegado a hablar de unidad de acción "kleenex".

- Lo que hemos querido decir es que nosotros no estamos por la labor de una unidad de acción de usar y ti-

rar, mediante la cual nosotros pongamos todo el esfuerzo en una huelga general, para que a partir del día siguiente UGT y CCOO administren los resultados de esa huelga, incluso en contra de la propia supervivencia del sindicalismo vasco. Por eso, hemos planteado a los compañeros de UGT y CCOO que es necesario sentar, de una vez por todas, las bases de una colaboración intersindical estable. Desgraciadamente, sólo ha sido posible llegar a un cierto nivel de compromiso en ese sentido con CCOO de Euskadi, y ha sido con ellos con los que se ha concluido un acuerdo que ha permitido desbloquear la situación.

- ¿Cómo valoras el acuerdo con CCOO de Euskadi?

- Creo que es un acuerdo importante porque despeja incógnitas sobre un tema re-

«TENEMOS QUE HACER UNA GRAN MANIFESTACION DE TODOS LOS QUE PIENSAN QUE LOS PROBLEMAS DEL MUNDO DEL TRABAJO NO PUEDEN QUEDAR FUERA DEL AUTOGOBIERNO»

«HAY QUE DEDICAR MAS ESFUERZO A BUSCAR LO QUE NOS UNE QUE A DESTACAR LO QUE NOS SEPARA»

levante como es el de las elecciones sindicales, y reabre unos compromisos de colaboración que nos parecen necesarios. En este sentido, CCOO de Euskadi, dentro de sus limitaciones, ha mostrado un talante de diálogo y una voluntad de acuerdo que desde ELA valoramos. Ahora hay que esperar los avances que en materia de negociación colectiva y formación continua sea capaz de dar CC OO, sin que se nos escape que en esas materias, hasta el presente, la sintonía entre la organización de Euskadi y la estatal es más bien escasa.

- UGT ha atacado muy duramente este acuerdo. Josu Frade ha llegado a decir que ELA tenía ya firmado un acuerdo sobre elecciones sindicales con el PP.

- Eso es sencillamente falso, y supongo que Frade lo sabe. Pero prefiero no hablar de la UGT en un momento tan delicado para ellos.

CAMPAÑA UNITARIA CON LAB

- El acuerdo de unidad de acción con LAB ha sido criticado desde algunos sectores.

- ELA y LAB son dos organizaciones sindicales de distinto origen y distinta trayectoria, con importantes diferencias en su estrategia y en su praxis sindical que, sin embargo, han llegado a la conclusión de que coinciden en determinados objetivos y que están dispuestas a trabajar juntas para la consecución de dichos objetivos. Ni más ni menos. No entiendo cómo se pueda criticar esto.

Creo que en Euskadi, y más concretamente dentro del mundo abertzale, nos está pasando algo muy peligroso: empleamos más tiempo y esfuerzo en dejar claro lo que nos separa que en buscar lo que puede unirnos. Es una dinámica nefasta que ambas organizaciones nos hemos esforzado en romper.

G. Zeberio

- Pero reconocerás que el tema de la violencia supone una dificultad para esta colaboración.

- Indudablemente ELA tiene sobre el tema de la violencia una posición distinta a la que conocemos en LAB. Estoy por decir, incluso, que las críticas de mayor calado político que en los últimos tiempos se han hecho a ETA han partido, precisamente, de ELA. Para nosotros la violencia armada es un elemento profundamente negativo para nuestro pueblo, que debe desaparecer cuanto antes, y punto.

Pero, sentado eso, tampoco creemos que haya que dejar los esfuerzos de acercamiento dentro del mundo abertzale para "el día después". No podemos pasarnos la vida mirando a lo que haga o deje de hacer ETA. Y esto es algo que, por encima del dolor y la indignación que hechos como el asesinato de Joseba Goikoetxea producen, está siendo asumido por la militancia de ELA.

- Por último, ¿cuál es el calendario de la campaña conjunta de ELA y LAB?

- Los puntos álgidos de esta campaña van a ser las concentraciones de delegados de ambos sindicatos que celebraremos los días 19 y 21 de enero en Gasteiz e Iruñea, respectivamente, la huelga general del 27 de enero y la gran manifestación nacional que tendrá lugar en Bilbao el próximo mes de febrero en favor del marco propio de relaciones laborales. Esta manifestación, cuya fecha está por definir tiene que ser capaz de reunir a todos los que piensen que los temas del mundo del trabajo deben formar parte del autogobierno.



CLAVES DEL ACUERDO DE ELECCIONES

El acuerdo sobre elecciones sindicales cerrado entre ELA y CCOO de Euskadi, con el que también LAB ha mostrado su conformidad, no aporta grandes novedades respecto del acuerdo de 1990. Al contrario, se basa precisamente en adaptarla experiencia anterior, en la medida necesaria, a las propuestas de cambio de normativa de UGT y CCOO. ¿Por qué cambiar, en efecto, lo que se ha demostrado que funciona?

Hay que decir que el acuerdo sirve para cualquier normativa, ya que se limita a establecer determinadas reglas de concurrencia y a proponer un determinado modelo de participación sindical en el seguimiento y control de las elecciones, modelo cuya eficacia ha sido contrastada a lo largo de varios procesos electorales. Cabe esperar, por ello, que el consejero de Trabajo, siguiendo la trayectoria de todos sus antecesores, presste la cobertura necesaria al acuerdo sindical.

Los tres bases del acuerdo son las siguientes:

- Libertad de concurrencia. Se trata de desactivar las posiciones de privilegio que la ley, actual o futura, pueda establecer en favor de unos sindicatos y en perjuicio de otros. CCOO asume el compromiso de no imponer calendarios electorales desde Madrid y ELA, por su parte, renuncia a las posibilidades que su posición de mayoría le da en la CAPV para fijar calendarios en perjuicio de otras organizaciones.

- Control de la veracidad de las actas electorales que se registren, fundamentalmente mediante la inspección de los resultados de las pequeñas empresas, evitando toda posibilidad de fraude electoral.

- Relación directa entre respaldo electoral y representatividad a todos los efectos (negociación colectiva, participación institucional, subvenciones, etc.). Esta relación exige, lógicamente, que la representatividad de que cada organización goza en cada momento pueda ser conocida por los interesados.

Como puede verse, se trata de principios muy elementales con los que nadie debiera estar en desacuerdo, salvo que intente explotar situaciones de privilegio de difícil justificación.

Hay que señalar, por último, que si bien el acuerdo cerrado con CCOO se refiere exclusivamente a la CAPV, incluye el compromiso de consensuar un acuerdo de características similares para Navarra.

NEGOCIACION COLECTIVA



SERVICIOS PUBLICOS LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION SECUNDARON MAYORITARIAMENTE LA HUELGA

Los trabajadores del sector público secundaron mayoritariamente el paro convocado para el pasado día 16 de diciembre. Cerca del 80% de los trabajadores de la Función Pública de la Comunidad Autónoma Vasca apoyaron a los sindicatos convocantes del paro. La jornada de protesta contra el incumplimiento de los acuerdos suscritos en materia de negociación colectiva y la apertura de un proceso negociador llevó ese mismo día a la calle a miles de trabajadores de la Administración que protagonizaron sendas manifestaciones en Bilbao, Donostia y Gasteiz.

La huelga no fue la única movilización protagonizada por los trabajadores del sector público, ya que con una semana de antelación cientos de delegados se concentraron ante la sede del Parlamento Vasco para protestar por la actitud del Gobierno Vasco.

En el caso de que la Administración no cambie de postura y no abra las mesas de negociación, los sindicatos tienen previsto retomar las movilizaciones en las próximas semanas.

IRAKASKUNTZA IKASTOLETAN LAN ETENALDIK

Araba, Bizkaia eta Gipuzkoako ikasoleetako langileek ordu bateko lan uztea egin dute patronalaren jarreran aurka protestatuz. Ikasoleetako langileek Administrarritza eta EHIE eta EIB patronak axolagabekeria galanta erakutsi dute 1993.ko lan hitzarmenaren negoziaketa prozesuan.

CONSTRUCCION LAS MOVILIZACIONES DE LOS TRABAJADORES LOGRAN LA READMISION DE LOS 41 DESPEDIDOS EN AGROMAN

Los trabajadores de Agromán en las obras de construcción del superpuerto de Bilbao volvieron al trabajo después del acuerdo alcanzado entre los representantes sindicales y de la empresa para que ésta suspendiera el despido de 41 conductores de 'dumpers'; la totalidad de la plantilla había emprendido una huelga en protesta por el despido de sus compañeros.

La empresa se ha comprometido a encontrar una solución para las reindicaciones de todo el personal del superpuerto.

El conflicto comenzó cuando, ante la persistente negativa de la empresa a negociar las condiciones labo-



rales y económicas de los trabajadores de Agromán en las obras de ampliación del Superpuerto los 41 conductores emprendieron un paro, al que la empresa respondió con el despido masivo.

FETA-ETEF EL DECRETO-LEY QUE REGULARA LA APERTURA DE COMERCIOS EN DOMINGOS, IMPORTANTE RETROCESO

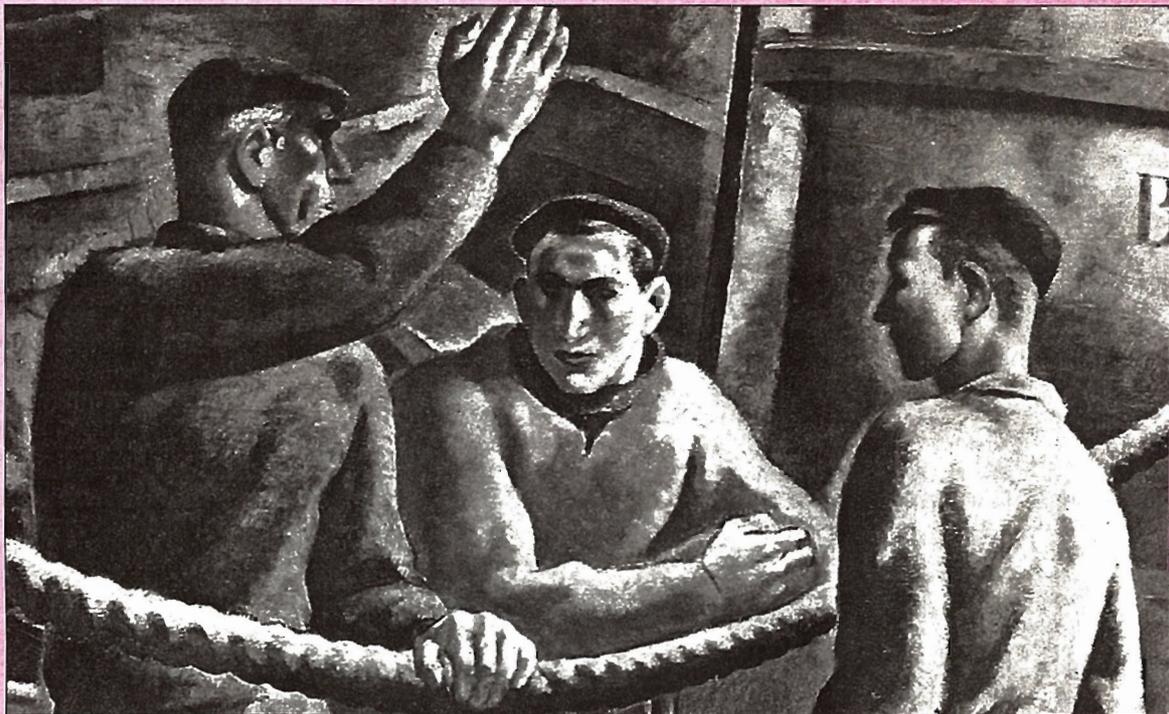
Este decreto establece la apertura de un mínimo de ocho festivos al año durante 1994 y permite que los diferentes gobiernos autónomos amplíen este número. Conocida la posición del Departamento de Comercio, es de prever que amplíe considerablemente este número.

El nuevo decreto deja sin efecto el llamado decreto Boyer y mejora la situación en el estado donde, hasta el momento, se podía abrir el establecimiento todos los domingos y festivos del año. No sucede lo mismo en Euskadi, donde, con muy pocas excepciones, los comercios han permanecido cerrados durante estos días.

Para ELA el objetivo sigue siendo la no apertura o la reducción al mínimo de los festivos en que se pueda abrir y, junto al resto de sindicatos, continuamos manteniendo contactos con las organizaciones patronales para alcanzar un acuerdo que impida la aplicación del decreto de Gómez Navarro en Euskadi.

J.A. Korta

NEGOZIAKETA KOLEKTIBOA



DEFENDER NUESTROS AMBITOS DE NEGOCIACION

LUIS MARI ARANA, SECRETARIO GENERAL DE LA FCM

La negociación colectiva del año 93 ha sido compleja. El convenio general del sector suscrito a nivel estatal por UGT y CCOO y la patronal, CNC, ha sido un elemento conflictivo que ha enturbiado el clima sindical en Euskadi.

Pero el hecho es que los convenios suscritos en el sector de la construcción de Bizkaia y Gipuzkoa se han aplicado sin mayores problemas. Los trabajadores de la construcción se han posicionado claramente a favor de los convenios que fueron firmados por una amplia mayoría sindical. Las argucias legalistas utilizadas por UGT, la patronal del Estado y el propio Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco no han sido suficientes para convencer a los trabajadores, que han apostado por una negociación descentralizada y con capacidad para poder afrontar los problemas reales de cada empresa.

UGT, CCOO y la patronal del Estado han tratado de ahogar la capacidad de negociación de ELA con el único fin de uniformizar y verticalizar las relaciones laborales. Con la exigencia de la aplicación del convenio general firmado en Madrid, que en su contenido es más pobre que los suscritos en Gipuzkoa y Bizkaia, pretenden anular la capacidad de negociar a aquellos ámbitos inferiores al estatal. ¿Dónde está la autonomía colectiva?

A pesar de que no han sido homologados por el Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco, los convenios han tenido plena vigencia durante todo el año.

Por contra, en Araba y Nafarroa, con el asentimiento de las respectivas patronales territoriales, se ha re-

frendado el convenio estatal en detrimento de los convenios provinciales, que han perdido su identidad.

LA NEGOCIACION COLECTIVA EN EL 94

Todo parece indicar que durante este año se van a reproducir los problemas suscitados en la negociación del convenio del 93.

Desde ELA vamos a apostar por la firma de convenios de ámbito provincial, con el objetivo de que los acuerdos sirvan como referencia para la aplicación generalizada en el seno de las empresas.

En aquellas empresas que por sus propias características planteen una vinculación al convenio estatal vamos a defender la firma de un pacto de empresa propio.

En el resto del Estado, la situación no es probable que se modifique sustancialmente, ya que el convenio suscrito por UGT y CCOO y la patronal CNC tiene vigencia hasta el 96. Durante este año sólo se revisarán los apartados económicos, y no creemos que los resultados sean especialmente buenos.

Es evidente que nos quieren implantar ámbitos de negociación ajenos a nosotros con el objetivo de uniformizar, verticalizar las relaciones laborales y tirar a la baja lo conseguido. En esta situación tenemos que ser capaces de llegar a cada tajo y afianzar nuestra capacidad de negociación en cada empresa.

EL COMENTARIO DEL MES

La Confederación Mundial del Trabajo, internacional que agrupa a más de 20 millones de trabajadores de todo el mundo, ha celebrado recientemente su XXIII Congreso bajo el lema "Un Orden Mundial Alternativo: desafíos sindicales y respuestas de la CMT". Carlos Custer, reelegido secretario general de esta organización, de la que ELA es miembro, analiza a continuación diversos temas de constante actualidad.

ENTREVISTA CON CARLOS CUSTER, SECRETARIO GENERAL DE LA CMT

«EL NUEVO ORDEN MUNDIAL ESTA PROFUNDIZANDO AUN MAS LAS DIFERENCIAS ENTRE RICOS Y POBRES»

-¿Qué análisis hace la CMT de la actualidad internacional a nivel económico y social?

-En estos momentos, y esencialmente como consecuencia de la caída del sistema comunista y del fin de la guerra fría, se habla de "un nuevo orden internacional", pero los trabajadores constatamos -y la CMT en particular- que este nuevo orden, aunque aparentemente reconoce los derechos humanos y políticos fundamentales, se quiere construir a partir de una visión casi exclusivamente económica, donde el mercado aparece subalternizando todos los aspectos sociales y relegando los derechos de los trabajadores.

También comprobamos que ese nuevo orden tiende a profundizar, en términos geopolíticos y económicos, las diferencias entre ricos y pobres, entre el Norte y el Sur, y a concentrar, peligrosamente, poderes económicos-financieros creando nuevas y peligrosas hegemonías.

Es por eso que la CMT quiere participar en la creación de un verdadero "orden mundial alternativo", es decir, basado en los principios de libertad, democracia, justicia social, participación y solidaridad que ella defiende.

-En base a lo que se ha discutido en el Congreso de la CMT, ¿cuáles son los principales retos planteados?

-El lema sobre el que se ha desarrollado nuestro congreso, "Un nuevo orden mundial alternativo: los desafíos para los trabajadores y las respuestas de la CMT", define cuáles son las principales preocupaciones de nuestras organizaciones. Frente a los graves problemas de la crisis generalizada, de la desocupación y la recesión agravada que sufren los trabajadores de los países industrializados, y los aún más graves problemas de los cuales son víctimas los pueblos del Tercer Mundo: el



escándalo del comercio internacional -donde los países industrializados justifican todo tipo de proteccionismos y obligan a abrir sus mercados a los países pobres -el mecanismo perverso de la deuda externa; el deterioro progresivo y la manipulación de los precios de las materias primas; la especulación financiera internacional y -en fin- un irracional "desorden internacional", el reto principal es no quedarnos sólo en el diagnóstico y el análisis, sino tener la capacidad de elaborar pistas de acción comunes y concretas para hacer frente a esos desafíos, con propuestas alternativas.

SIN PERSPECTIVA SOCIAL

-¿Qué valoración se hace desde la CMT del proceso de Unión Europea, fundamentalmente desde su vertiente social?

-Compartimos totalmente las posiciones de la CES de que la unión europea carece de una verdadera visión social. Es verdad que las proposiciones ultraliberales y reaccionarias del gobierno británico han sido un permanente obstáculo para el desarrollo de una visión social de la Unión Europea; pero esto no puede convertirse en una excusa insalvable, ya que de lo contrario la Unión Europea corre el riesgo de ser un simple mercado sin una verdadera dimensión política y social.

-El mundo vive un proceso de creciente dualización social...

-Es una de las principales denuncias de nuestro documento y orientación: la ofensiva neoliberal quiere reducir la concepción verdadera y compleja del desarrollo a una mera exaltación del mercado. Todos aspiramos

a una economía eficiente donde ciertas reglas de la competencia y el mercado sean tenidas en cuenta. Pero el mercado como tal no puede ser el motivo y objetivo excluyente. En efecto, el rol del estado, la debida aplicación de las nuevas tecnologías, la protección del medio ambiente, la participación y la concertación sociales, la distribución de la riqueza son los aspectos fundamentales de un verdadero desarrollo.

El simple crecimiento y las cifras macroeconómicas no son índices suficientes, y muchas veces esconden profundas injusticias y gérmenes de inestabilidad.

Este modelo económico que consideramos neoliberal por prescindir de lo social, aumentar las desigualdades y posibilitar la concentración del poder económico y financiero tiene también un correlato en el actual desorden internacional y en la explosiva situación entre el Norte y el Sur. De esta forma se agudiza una doble brecha puesto que ella no sólo separa el Norte del Sur del planeta, sino que también aumenta la dualización de la sociedad tanto en el Norte como en el Sur.

-Los llamados Pactos Sociales están de actualidad en Alemania, Bélgica, el estado español... ¿qué valoración te merecen esos intentos?

-Nosotros siempre hemos propuesto una política de concertación para defender los intereses de los trabajadores, para impulsar el desarrollo y para extender la democracia al campo económico social. Sin embargo, advertimos que ciertos Pactos Sociales son formas disimuladas de imponer a los trabajadores su renuncia a derechos fundamentales, cargando los gastos de la crisis sobre los más pobres.

«HAY QUE CREAR UN ORDEN MUNDIAL ALTERNATIVO BASADO EN VALORES COMO LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA, LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD»

J. Jayo

LABUR

✓ Gazte jendeak askotan arrisku haundiak pasa behar izaten ditu zenbaiten axolagabekeria dela medio. Adibidez, onartezina da Leioako kanpusera doazen autobusetan nola pilotzen dituzten estudiantiak. Ibilgailuak matxura edo istripuren bat izango balu, eragin ezin larriagoak jasango lituzkete bidaiari gazteok. Ea gai honen ardura dutenek segurtasun arazo hauek lehen bait lehen konpontzen dituzten.

✓ Según cifras oficiales del Ministerio de Trabajo, en los 9 primeros meses del año 1993 se accidentaron en la CAV 55.022 trabajadores, y 13.224 en Navarra, lo que significa un 15% de accidentes menos en la CAV y un 12% en Navarra respecto al año anterior. A pesar de que se van mejorando las condiciones de trabajo, gran parte de la reducción de accidentes es debida al descenso de la población ocupada. No obstante, preocupa observar que la gravedad de los accidentes se ha incrementado en el tercer trimestre, superando incluso en un 12% (caso de la CAV) y en un 28% (en el caso de Navarra) las cifras del año anterior.

✓ Eraikuntzako hamar langiletik zazpi bizkar eta gerriko ajeak jasaten ditu zama haundiak -maiz 50 kilotik gorakoak- erabiltzearen ondorioz. Ondorio honetara iritsi ziren Eraikin eta Zurgintzako Federakunde Europearreko (FETBB) kideak, ELAko ordezkaria barne delarik, Luxembourgen izandako jardunaldi tekniko batzutan. Ondorio hori hain zuzen Sicom erakundearen lan gaisotasunei buruzko txosten batean agertu da. Zamei dagokienez, aldioro gehienez 25 kilo jasotzea aurrakusten du txosten horrek, eta ordu batetan erabil daitekeen pisuarentzako ere muga batzuk ezarri nahi dira, langilearen adin eta gorpuzkeraren arabera.



DERECHO A LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

No estamos dispuestos a que en este 1994 se repitan, una vez más, las cifras que nos muestran año tras año que los trabajadores deben aceptar, sin rechistar, condiciones de trabajo que son lesivas para su salud. Basados en la legitimidad que poseemos para actuar ante la jurisdicción ordinaria en el supuesto de los delitos contra la seguridad en el trabajo, asistiremos como parte y actuaremos ante la comisión de dichos delitos.

El derecho a la seguridad y salud laboral se va constituyendo en una de las obligaciones de actuación a defender desde ELA. En el artículo 19 del E.T. se indica claramente el derecho del trabajador a una protección eficaz, su obligación a observar las medidas legales y reglamentarias, a la participación en el control de dichas medidas a cumplir por el empresario, y a la obligación del empresario a facilitar una formación en materia de seguridad.

En caso de incumplimiento por parte del empresario del deber de formación, cabe la sanción administrativa según el artículo 10.8 (Ley 8/88) ya que de ello puede surgir un

riesgo grave, sin perjuicio de la resolución causal del contrato de trabajo por voluntad del trabajador, dado el incumplimiento contractual del empresario.

EXIGIR NUESTRO DERECHO

El incumplimiento será grave siempre y cuando ponga en peligro la integridad física del trabajador. Igualmente, en dicho caso de falta de formación, el trabajador puede abstenerse de la realización del trabajo encomendado, sin que ello fuera causa de despido disciplinario (Art.º 54.2), dado que nos hallamos ante el incumplimiento de deber del empresario en materia de formación, concurrente con la existencia de un riesgo grave para su integridad física.

En los delitos contra la Seguridad en el Trabajo, el bien jurídico protegido es "la vida e integridad física del trabajador" en forma y valor supraindividual, es decir, de la colectividad de los trabajadores. Y la falta de la adecuada cobertura del derecho a la vida e integridad física debe verse contestada incluso por el procedimiento penal correspondiente. Se incoarán diligencias previas en averiguación de los hechos, siguiéndose como procedimiento abreviado, y una vez terminada la instrucción, activar las acciones correspondientes al enjuiciamiento y fallo por parte de los Juzgados de la Penal, siendo apelable la sentencia ante la Audiencia Provincial.

Estos procedimientos pueden ser instados -y esto es lo más importante- por los propios sindicatos, a los que la normativa vigente reconoce el derecho a actuar en defensa de los derechos e intereses de los trabajadores.

Rubén Díaz



EN EUSKADI HAY MAS DE 130.000 PERSONAS EN ESA SITUACION EL 60% DE LOS PARADOS NO COBRA NI UNA PESETA

El ministro de Comercio, Javier Gómez Navarro, ha dicho que "quien no trabaje que no coma", con lo que pretendía justificar los recortes de las prestaciones sociales (desempleo y pensiones). A la hora de explicar esa frase, la idea que transmitió era que muchos parados cobran más que si trabajasen. Estos comentarios muestran a las claras cómo el desconocimiento, el alejamiento de la realidad, unidos a posiciones de partida contrarias a cualquier idea de sociedad solidaria, permiten realizar afirmaciones totalmente falsas y de talante anti-social.

En las palabras del ministro, "Quien no trabaje, que no coma" se concentra el egocentrismo de quien piensa que como él vive bien (y probablemente sus amistades también) todo el mundo está en su misma situación. Una pequeña vuelta por la calle, el contacto con la gente normal, le sacaría de ese autoengaño.

Además, son muestra de esa ideología dominante, que pretende acusar de todos los males de la economía a los salarios o a las coberturas sociales, lo cual es falso y contrario a los datos objetivos, a los cuales nos podemos remitir.

En Euskadi tenemos 227.100 personas en paro, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), lo que da una tasa de paro de más del 21%, mientras que la media comunitaria es de menos del 11%. De todas estas personas en desempleo, 56.014 cobran prestación contributiva del INEM (es decir, una de cada cuatro). Otras 40.223 perciben el subsidio por desempleo (el 17,8% de los parados). De este modo, 130.863 personas paradas en Euskadi (casi el 60%) no cobran.

Esta es la realidad, el 60% de los parados no cobra ni una peseta. En Euskadi hay 130.000 personas en esta situa-



LA DESPROTECCION EN CIFRAS

Prestación contributiva	56.014 pesetas
Subsidio	40.223 pesetas
Personas paradas	227.100
Personas sin coberturas	130.863

Fuentes: INEM y Encuesta sobre Población Activa

**UNA
VUELTA POR
LA CALLE SACARIA
DE SU ENGAÑO
AL MINISTRO**

**LAS EXIGUAS
COBERTURAS
SOCIALES
ACTUALES DEBEN
CRECER**

ción. Para ellas, y para quienes conocemos la realidad, las palabras del ministro suponen una descalificación del que las hace y un insulto a la inteligencia.

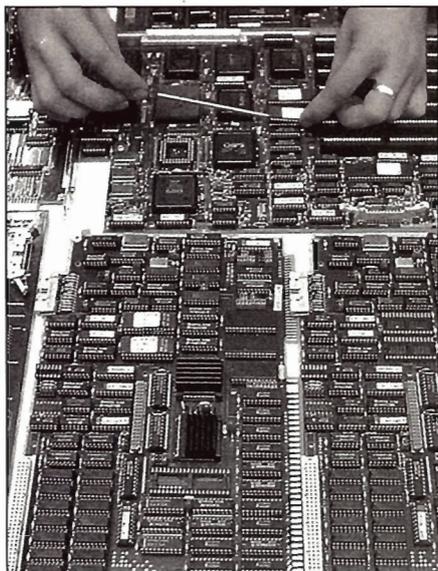
SITUACIONES INSOSTENIBLES

Lo que sucede en verdad es que hay una diferencia sustancial en la situación en Euskadi (y en el Estado español) y la media comunitaria, que es la siguiente. En Euskadi un 12,3% de la población activa ni tiene un puesto de trabajo ni cobra nada del desempleo. En la media de la Unión Europea el paro afecta al 10,6% de la población, que por términos generales tiene derecho a prestaciones por desempleo.

Por tanto, tenemos un déficit enorme de solidaridad en la sociedad en la que vivimos. Ante ello es lícito y necesario reivindicar el aumento de los niveles de las exiguas coberturas sociales que tenemos, aunque en contra de la ideología dominante o de la opción política del Gobierno Central.

O quizás habría que decir que precisamente por esa razón es todavía más necesario hacerlo.

Mikel Noval



LIBURU ZURIA

Joan den abenduan Bruselan izan den gailurrean Batasun Europarreko Enpleguari buruzko Liburu Zuria onartu zuten hamabi kideen gobernuek. Bertan ageri diren ondorioak ez dira bat ere pozgarriak, ez enplegua eta ezta ekonomia zuzpertzeko ere.

Hain zuzen ere, gomendiorik garrantzitsuenak oso orokorrak dira, baina norabide jakin batetan doaz: soldaten moderazioa eta lan merkatuaren malgutasuna eskatzen dute. Politika hauexek gauzatu izan dira azken urteotan eta Europar langabeziaren gorakada itzela erakarri dute; ez dirudi era berean jarraitzea zentzuzkoa denik.

Bestalde, milioika lanpostu sortuko omen dituen inbertsio zerrendak ez dauka inongo oinarririk. Alde batetik, lehenago aurrikusita zeuden azpiegiturak biltzen dituelako, eta bestetik, asmo berrientzako inongo finantzaketarik zehazten ez duelako.

Azken batetan, guztia propaganda hutsezko kanpaina bat da, dirurik gabe ezin baita ekonomia zuzpertzeko eta enplegua sortu.



MAS DEL 80% DEL COSTE DEL PRODUCTO NO TIENE RELACION CON LOS SALARIOS

Según los datos que facilita la Central de Balances del Banco de España, recogiendo la información de 5.052 empresas que representan el 25% del valor añadido del Estado español, los gastos de personal suponen el 19,2% del valor de la producción.

Es decir, de cada 100 pesetas que cuesta un producto, 19,2 son salarios, mientras que las otras 80,8 corresponden al resto de los costes y a los beneficios.

Estos datos ponen en entredicho la base de la política económica del gobierno, que achaca a los salarios ser la causa de todos los males, así como las exigencias de los empresarios, que parecen preocuparse tan solo en demandar moderación salarial o una reforma laboral aún más regresiva, cuando más del 80% de las razones para determinar la competitividad de las empresas es ajena a la problemática laboral.



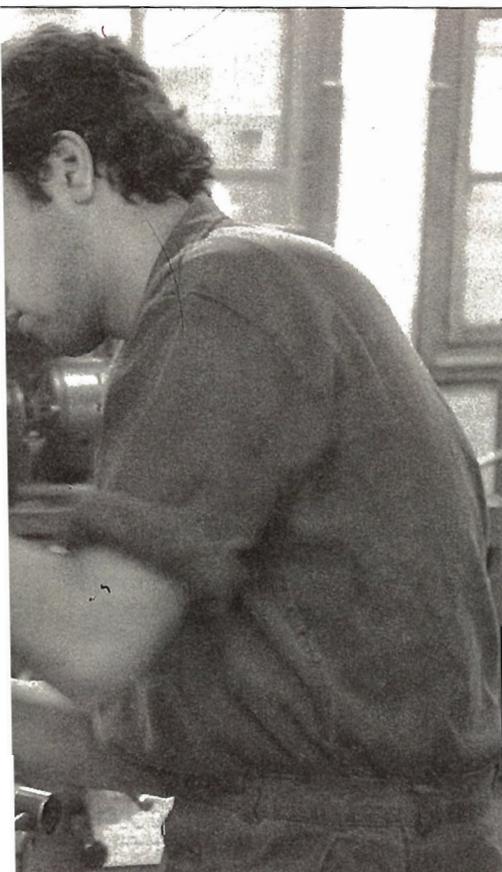
LOS COSTES LABORALES UNITARIOS DESCENDEN UN 1,5% RESPECTO A LA ODCE

En el segundo trimestre de 1993 los Costes Laborales Unitarios en el estado español se redujeron un 15,1% respecto a la media de los países industrializados. Ello ha sido posible por los efectos de la devaluación de la peseta. Viendo la evolución en el resto del año se estima que el descenso en 1993 haya sido bastante mayor que ese 15%.

Esto supone que los salarios en el estado español se han reducido fuertemente en términos reales, es decir, descontando la inflación, que es mayor en el estado español.

Si la comparación se hiciese de esa manera, se acentuaría lo sucedido en los últimos años, en los que los costes laborales reales han bajado más en el estado que en los países del entorno, como confirman los datos de la Comisión Europea.

LIBERTAD, MAS DESREGULACION, MAS PODER EMPRESARIAL



LIBERTAD DE RAZONES

El paro extendiéndose sin freno y las desistencias del PSOE está poniendo en vigor una

los derechos de las personas trabajadoras, de trabajo a la medida de los intereses del

ante del desempleo, alejándonos cada vez

uales y colectivos, con la pretensión de restringir correlativamente los derechos sinéctico, abaratar las indemnizaciones, consolar a la precariedad e implantar nuevos contenidos casi absolutas en orden a la movilidad

ores.

esa política antisocial, el gobierno y los poderes desmontar la realidad actual de la negociación la cúpula, lejos de la realidad de las demandas de los trabajadores afectados.

que está padeciendo un deterioro industrial la economía y amenaza con conducirnos a un largo periodo de estancamiento y desindustrializadora

poderes económicos, ELA hace un llamamiento no caer en la resignación, a no creer que no hay objetivos por los que merece la pena sumarse a las movilizaciones que, junto a los

✓ JORNADA Y HORAS EXTRAS

Se establece el **cómputo anual** de la jornada máxima de 40 horas semanales, y se posibilita su distribución irregular a lo largo del año por convenio o acuerdo entre empresa y representantes de los trabajadores.

Se abre la posibilidad de superar por convenio o acuerdo el límite de 9 horas de jornada ordinaria máxima.

El precio de las **horas extras** se determina por convenio. Se suprime el mínimo legal actual (75% de incremento sobre el valor de la hora ordinaria); el nuevo mínimo legal es el del precio de la hora ordinaria.

Las horas extras compensadas por descanso no computan para los topes máximos de horas extras.

Se suprime el incremento legal mínimo del 25% actualmente establecido para las horas nocturnas.

Se abre la posibilidad de computar el descanso semanal con períodos de 2 semanas.

✓ VACACIONES

Actualmente se puede pactar la división en dos del periodo de disfrute; en adelante también podrá pactarse su división en más fracciones.

✓ MOVILIDAD GEOGRAFICA

Se añade una posible causa justificativa más, la económica, en los traslados y desplazamientos, y se suprime la necesidad de autorización administrativa en los traslados.

Se establece un periodo de consultas de al menos 15 días, pero sólo para el supuesto de traslados colectivos.

No se consideran traslados colectivos los que, en un período de 90 días, afecten a menos de 10 trabajadores en empresas de hasta 100; a menos del 10% en empresas entre 100 y 300 trabajadores; y a menos de 30 en empresas de 300 ó más.

Los traslados y desplazamientos pueden ser recurridos judicialmente en el plazo de 20 días, plazo que es de caducidad.

✓ MODIFICACION SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

Se vuelve a añadir una posible causa justificativa más, la económica.

Se suprime la autorización administrativa.

Las modificaciones de carácter colectivo deberán ir precedidas de un periodo de consultas con los representantes de los trabajadores. Las de carácter

individual sólo requieren la notificación al trabajador con una antelación mínima de 30 días a la fecha de su efectividad.

Se considera de carácter colectivo la modificación de condiciones reconocidas a los trabajadores en pacto o acuerdo (no en convenio estatutario). No se consideran en ningún caso de carácter colectivo las modificaciones funcionales y de horario de trabajo que afecten a menos de 10 trabajadores en empresas de hasta 100 trabajadores; a menos del 10% en empresas de hasta 300; y a menos de 30 en empresas de 300 ó más.

El trabajador puede reclamar judicialmente en el plazo de 20 días, que es de caducidad.

✓ SUSPENSIONES DE CONTRATO Y DESPIDOS COLECTIVOS

A las causas económica, tecnológicas o de fuerza mayor se añaden las organizativas o de producción.

No se precisa autorización administrativa cuando la medida afecte a menos de 10 trabajadores en empresas de hasta 100; a menos del 10%, en empresas de entre 100 y 300; o a menos de 30 trabajadores en empresas de 300 o más; salvo que quede afectada la totalidad de la plantilla, en el primer supuesto.

El plazo para dictar resolución, en los demás casos, se reduce de 30 a 15 días; y el silencio administrativo -que actualmente es negativo- se considerará positivo.

✓ DESPIDO OBJETIVO

Se amplía esta modalidad a los supuestos de despidos colectivos cuando por el número no sea preciso tramitar expediente administrativo.

El periodo de preaviso se reduce al de 30 días en todos los casos, sea cual sea la antigüedad de los trabajadores afectados.

✓ DESPIDO NULO

Los efectos del despido nulo se equiparan a los del improcedente, en cuanto a la obligación de readmisión (excepto en los casos de despidos discriminatorios o lesivos de derechos fundamentales).

Se deroga el artículo de la Ley de Procedimiento Laboral que establece sanciones económicas y apremios al empresario que no reincorpora al trabajador o lo hace de forma irregular.

Cuando Isabel Calderón decidió solicitar la reducción de su jornada laboral para poder ocuparse de su hija de dos años, Ainhoa, no se imaginaba los quebraderos de cabeza que le esperaban. Y todo porque su empresa, Ekosa, decidió, arbitrariamente, no concederle horario de mañana, tal como ella pedía, sino de tarde. Esta delegada de ELA, convencida de que la decisión no se ajustaba a derecho, acudió a los tribunales, iniciando un proceso que se ha dilatado durante casi cuatro años y que ha concluido el pasado mes de septiembre con una sentencia favorable a Isabel Calderón. Tanto los servicios jurídicos de ELA como la propia afectada están satisfechos con la sentencia en sí, que reconoce el derecho del trabajador a escoger cuándo quiere que se produzca la reducción de jornada, pero no con la artificial dilatación de un proceso que ha reducido a tan sólo unos meses el derecho de Isabel Calderón a ver disminuida su jornada para ocuparse de su hija, ya que éste concluye cuando el hijo-a alcanza los seis años de edad.

LOS TRIBUNALES RECONOCEN EL DERECHO DE UNA DELEGADA DE ELA A ESCOGER EL HORARIO EN EL QUE QUIERE QUE SE EFECTUE LA DISMINUCIÓN DE JORNADA PARA EL CUIDADO DE SU HIJA. LA SENTENCIA LLEGA A TAN SOLO CUATRO MESES DE QUE CONCLUYA ESE DERECHO

JUSTICIA, LENTA JUSTICIA

Los sentimientos de Isabel Calderón ante la sentencia son contradictorios. Por un lado, tiene la satisfacción de que, finalmente, la justicia ha reconocido su derecho a escoger el horario en el que se acoge a la reducción de jornada para el cuidado de su hija. Por otro, su desilusión acerca del sistema judicial es evidente: el proceso ha durado casi cuatro años y sólo va a poder disfrutar de ese derecho reconocido por los tribunales durante apenas cuatro meses, fecha en la que Ainhoa, su hija, cumplirá 6 años. Esta delegada de ELA no puede evitar criticar la lentitud de un sistema judicial que, en la práctica, ha reducido su derecho a la nada.

Isabel Calderón pidió reducción de jornada cuando su hija Ainhoa, un pequeño terremoto, según sus propias palabras tenía dos años. Su otra hija había sido criada por los aïtites, pero la delicada salud de su madre y el carácter extremadamente movido de la más pequeña de sus hijas la decidieron a acogerse a la posibilidad de disminuir su horario por las tardes, con la consecuente reducción de sueldo, tal como establece el artículo 37-5 del Estatuto de los Trabajadores.

Elegir trabajar en jornada de mañana no fue un capricho, ni mucho menos, ya que según explica Isabel, "ni mi marido ni yo volvíamos del trabajo antes de las ocho y media de la noche, y las guardería de la zona sólo tenían a los niños hasta las seis y media, por lo que era evidente que la solución pasaba por salir antes por las tardes".



UNA SENTENCIA IMPORTANTE

CRISTINA ARENAL

(RESPONSABLE DEL AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER)

En la sentencia ganada por ELA, tenemos que destacar dos aspectos:

- La importancia de la sentencia en sí misma, que viene a clarificar que es el trabajador o trabajadora quien tiene que elegir la cuantía de la reducción de la jornada y las horas en las que quiere disfrutarla, sin que esta elección pueda quedar supeditada, en ningún momento, a las "necesidades empresariales", ya que se entiende que las horas pedidas por la persona solicitante se van a utilizar para el cuidado del menor.

- Que, desgraciadamente, y debido a la falta de medios técnicos, materiales y humanos que en estos momentos sufre la Administración de Justicia, y el establecimiento por parte de ésta de determinados temas como no prioritarios o urgentes, hemos visto como un derecho reconocido ha quedado totalmente reducido a un mero acto testimonial, del que incluso la empresa ha salido más beneficiada que la trabajadora.

No nos queda más remedio que preguntarnos por qué, incluso cuando la ley, de alguna manera, establece mecanismos para que las mujeres podamos acceder al mercado de trabajo compatibilizando el trabajo asalariado con el cuidado de nuestros hijos/as, acabemos teniendo la sensación de que ni siquiera desde la Administración de Justicia se facilita nuestra incorporación en igualdad de condiciones al mundo del trabajo.

"Por otra parte, tener una chica en casa en condiciones -continúa explicando- no podíamos permitirnoslo, así que la decisión más lógica era pedir una reducción de jornada."

Para sorpresa de Isabel, su empresa, la cadena de supermercados Ekosa, en la que trabaja de cajera, se negó a reducirle la jornada en el horario que ella necesitaba, por lo que fue necesario acudir a los tribunales para defender sus derechos.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Durante los cuatro años que ha tardado la justicia en dar una sentencia definitiva, Isabel se ha arreglado como ha podido, más mal que bien. "No me quedó otro remedio que tener una chica en casa, pero con lo movida que era la niña, los problemas y los sustos eran constantes. Se puede decir que hemos pasado estos cuatro años con el corazón en un puño y con la impotencia de saber que tienes razón y que no tendrías que estar pasando esos apuros."

Finalmente, con el orgullo de tener una sentencia favorable en sus manos, Isabel Calderón no puede evitar su deseo de que la justicia sea capaz de articular algún tipo de compensación para los padres afectados con casos como el suyo. ¿Quién me devuelve o me compensa de alguna manera por ese tiempo que me han robado de estar con mi hija?, concluye Isabel, con cierta frustración.

J. Jayo

EUROPA

UNA CUMBRE DECEPCIONANTE

El pasado mes de diciembre la Cumbre europea examinó el Libro Blanco de Delors sobre "Crecimiento, competitividad y empleo". El crecimiento del paro alarmó tanto que se sintió la necesidad de hacer un esfuerzo extraordinario para combatirlo. Ahí tuvo su origen el encargo recibido por Delors con la idea de que la Comisión preparara para la la Cumbre un libro blanco.

La Confederación Europea de Sindicatos (CES), que había aportado el punto de vista de los trabajadores, se vio obligada a expresar su decepción ante el resultado de la Cumbre, que consagró el principio de solidaridad unidireccional, es decir, entre los que tienen trabajo y no lo tienen, pero no estableció ningún compromiso firme de los empresarios para crear empleo ni una fiscalidad más justa. La CES considera que con estas directrices económicas, las mismas que se precia de seguir Felipe, la Unión Europea vuelve a situarse en las condiciones que sumergieron a la Unión en la "depresión más profunda de su historia".

La CES comparte la idea del gobierno griego, según el cual la congelación generalizada de los salarios reales, y más la reducción de los salarios, como recomiendan los ministros de Economía y Hacienda, no es compatible con una reactivación económica sostenida. Para que se llegue a un diálogo constructivo, los ministros de Economía y Hacienda deben reconocer la autonomía de negociación de empleadores y sindicatos.

EL TRUCO DE LOS EMPRESARIOS

La disminución del tiempo de trabajo se inscribe en la evolución de la economía y de la sociedad", constata un reciente estudio sobre el lugar y sentido del trabajo. En siglo y medio, la duración anual del trabajo se ha reducido a la mitad, y al mismo tiempo, la productividad se ha multiplicado por veinticinco. Este incremento de productividad ha permitido incrementar, por un lado, el nivel de vida, y por otro, reducir el tiempo de trabajo.

Estos datos, referidos a Francia, admiten generalizaciones válidas. "Hacia el fin del paro por el reparto del tiempo de trabajo", es el título de un libro de 1902. Cuando ante la fuerte introducción de tecnologías nuevas en el sistema productivo los sindicatos comenzamos a exigir, hace ya bas-



tantes años, una reducción negociada y drástica del tiempo de trabajo, se nos respondió con los mismos argumentos que a principios de siglo emplearon sobre todos los empresarios ante la reivindicación de la jornada de ocho horas. Siempre argumentos muy razonables, pero absolutamente falsos e interesados. Casi los mismos que se utilizaron en el Estado español ante el proyecto de introducción del descanso dominical, allá por 1903. A pesar de que este estaba vigente en Suiza desde 1877, en Alemania desde 1891 y en Austria desde 1895.

¿Qué ha sucedido para que de pronto los empresarios, inveterados enemigos de la reducción del tiempo de trabajo se hayan convertido en fervorosos partidarios de la semana de cuatro días? Al menos en bastantes sitios. ¿Preocupación social? Nunca la han tenido. ¿Interés por crear empleo? Sería la primera vez que los experimentarían.

"Truco de los empleadores", advierte una revista especializada. Al socaire del paro se están apeando, o se tratan apear, avances sociales con cuyo logro han sufrido los empresarios. Aquí tenemos un caso más. El pretexto de

la reducción del tiempo de trabajo es una coartada para los que no buscan crear empleo, sino recuperar importantes márgenes de beneficios reduciendo sustancialmente los salarios.

MUNDO

NAZIOARTEKO LAN BALDINTZAK

Mundu zabalera enpresa multinazionalen ihardueraren hedaketak ondorio latzak sortarazten ditu giza lanen alorrean. Gehienbat merkatu irekiak lehiaren legea lege nagusizat ezartzen duenetik.

Kupidarik gabeko lege horrek gogor sartzatzen du soldata eta lan baldintzetan, lanaren kostua jaitsi eta murrizteko. Aitzaki horretaz baliatzen dira erruz enpresariak langileen bizkarretik irabaziei eusteko. Lehia hori ez da jatorra; bururik gabeko lehia hori ez dago onartzerik. Ezinbestekoa dugu sindikatuok ez behar horren zuzenketan parte hartzea. Nola edo hala eta lehenbaitlehen arazo horri irtenbideren bat ematea ezinbestekoa zaigu.

Zenbaitetan, marinelen kasuan adibidez, nolabaiteko bideak erabili izan dira era horretako ezbeharrak zuzentzeko. Baina eginbideak orokortzeko garaia heldu da. Alde batetik, bete beharrekoak dira Nazioarteko Lan Erakundeak (NLE) lan arazoetarako ezartzen dituen guttieneko baldintzak. Bestetik, alegia, NLEaren laguntzaz beharbada, enpresa edota sektore mailako negoziaketak izango lirateke beste bide nagusia. Bai bata eta bai bestea lortzeko sindikatuok gogor jokatzera behartuta gaude: inork ez digu oparirik emango.

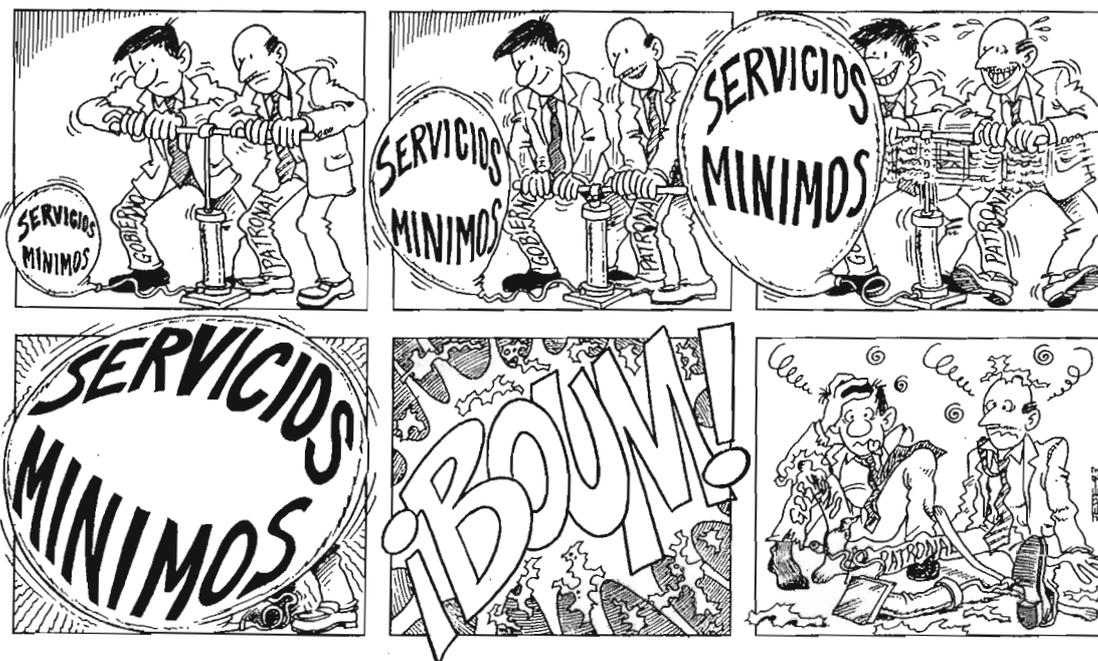
Iturriaga



El pasado 16 de diciembre, la mayoría de trabajadores de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma Vasca llevaron a cabo una huelga que había sido convocada por ELA y los demás sindicatos presentes en el sector. Una vez más, el Gobierno Vasco había intentado dictar los servicios mínimos de manera unilateral, pero los trabajadores los negociaron con la dirección de cada centro o empresa.

LOS GOBIERNOS INTENTAN ANULAR EL DERECHO A LA HUELGA IMPONIENDO SERVICIOS MINIMOS ABUSIVOS

SERVICIOS MINIMOS QUE PARECEN MAXIMOS



ministración acostumbrada a decidir todo de modo unilateral se resiste a negociar asuntos de tanta gravedad.

SERVICIO MINIMO NO ES NORMALIDAD

Según el legislador, el límite del ejercicio del derecho a la huelga viene dado por los demás derechos fundamentales. Pero, como afirma Sebastián Andreu, responsable de la Federación de Servicios Públicos de ELA, "nunca los servicios mínimos pueden distorsionar el resultado de una huelga", ya que ello supondría un claro abuso. Como el que ocurrió el pasado 16 de diciembre en ETB, donde los directivos se atrincheraron con toda una emisora improvisada para, a base de "enlatados" dar la impresión de "normalidad".

Y es que las administraciones pretenden que en toda huelga el servicio sea casi el de días normales. Sin embargo, "sólo deben cubrir las necesidades urgentes", afirma este responsable del sector público de ELA. Bizente Harriola coincide en la apreciación: Cuando el gobernante dicta servicios mínimos en exceso, estos "acaban siendo abusivos y pueden anular el ejercicio del derecho de huelga". Pero el resultado suele ser muchas veces precisamente el contrario al pretendido, porque los servicios mínimos abusivos corren el riesgo de no ser respetados.

La huelga general del 27 de enero servirá una vez más para comprobar la voluntad de las instituciones vascas; ELA propone desde ahora el procedimiento menos conflictivo para evitar hechos consumados y molestias innecesarias.

El primer punto de conflicto está en decidir qué es servicio esencial y qué no. "Para la previsión de servicios esenciales, la ley otorga una total discrecionalidad a las autoridades", afirma Bizente Harriola, abogado del Gabinete Técnico de ELA. Según la legislación vigente, es el Gobierno quien determina cuáles son los servicios esenciales y establece los mínimos de esos servicios que se deben prestar durante la huelga. En opinión de Harriola, no se puede dejar en manos del Gobierno de turno la decisión sobre esta materia, ya que los gobiernos son por definición beligerantes contra las huelgas. Beligerancia que se incrementa en las huelgas de los servicios públicos, en las que el gobierno se erige en juez y parte.

¿QUE ES LO ESENCIAL?

La jurisprudencia, dice Harriola, "ha matizado el texto legal: La administración debe oír primero a los sindicatos, y procurar que los servicios mínimos dictados sean razonables y proporcionados". No es lo mismo que la huelga dure un sólo día o varias semanas, ni que afecte a la sanidad, o a un medio de comunica-

ción. Pero las matizaciones de los tribunales no impiden que la vía de reclamación judicial resulte demasiado lenta; con frecuencia el recurso sindical se resuelve cuando la huelga ya ha pasado.

Con el fin de mitigar la posible arbitrariedad de los servicios mínimos y la dilatación del proceso, los sindicatos de la CAV elaboraron en 1991 una propuesta para regular el procedimiento de designación de servicios esenciales, que presentaron al anterior Departamento de Trabajo; el proyecto quedó aparcado con el cambio de gobierno.

Aquella propuesta preveía, en primer lugar, la elaboración de una lista cerrada de servicios esenciales (deben asegurar la vida, seguridad y salud de las personas, como afirma la OIT). Además, preveía un procedimiento para la fijación de los mínimos, y contemplaba la creación de una comisión arbitral cuyo laudo se comprometían a asumir las autoridades, en caso de que la negociación entre sindicatos y gobierno fuese infructuosa.

Esta propuesta podría evitar problemas innecesarios en convocatorias de huelga posteriores, pero una ad-

G. Zeberio

AINGERU EPALTZA, EUSKALZALE NAFARRAREKIN ELKARRIZKETA

"SINDIKATUA EGOERA ALDATZEKO BIDE EGOKIA DA"

Aingeru Epaltza iruñearra da, 33 urte ditu. Lantoki bat baino gehiago ezagutu du. Kazetari lanak Deia eta Navarra Hoy egunkarietan eta ETBk Iruñean izan zuen lehen korrespontsal gisa egin zituen. Egun, Nafarroako Gobernuako Hizkuntz-Politikarako Zuzendaritza nagusian itzultzaile da.

IDAZLE SINDIKALARIA

Aingeru Epaltza itzultzaile eta kazetariak gain idazle ere ba da. "Horixe da nere hobby nagusia; familiarekin (bi seme-alaba ditu) edo lagunartean egoteaz gain, hauxe da gehien atsegin zaidana. Ahal banu, ia egun guztia idazten emango nuke".

"Sasiak ere begiak ba ditik" izan zen bere lehen liburua; "Garretatik erazutakoak" narrazio liburua ondoren, eta azkena argitaratutakoa "Ur uherrak" elaberria dugu. Orain arte ezagun prosagile bezala izan arren, 1993ko Nafarroa Oinezarako kantari berak jarri zizkion hitzak. Pozik dago lan hortaz: "Idazleak liburu bat argitaratua ikusten duenean, askotan ez du espero adinako arrakasta izaten, bere obra oso ona dela uste duen arren. Kanta honena aldiz esperientzia polita izan da, haurrak zuk idatzitako hitzak abesten entzutea oso atsegina baita".

Gure solaskideak idazteari gustoa nola hartu zion erraz azaltzen du: "Hori piskanaka dator. Irakurzaletasunak une batetan norbera ere idazteko gauza dela pentsaerazten du, eta horrela hasten da guztia; ondoren, gero eta helburu haundiagoak jartzen zaizkio norberaren buruari".



Atxaga, Sarrionandia, Iri-goien, Etxamendi, Faulkner, Dos Passos eta beste idazle asko du atseginen Aingeru Epaltzak. Idazketaren ondoan irakurketa du, beraz, zaletasunik haundienetakoa, eta trinketean palaz jokatzeko edo familiarekin mendira joatea, gustoko dituen beste zereginak.

ETBn lanean hasi zenetik ELAko militante dugu Aingeru Epaltza. Navarra Hoy egunkariko aroan erredaktore-buru zenez, sindikatuari piska bat utzi zion,

baina itzuli egin zen itzultzaile izateko oposizioak gainditu ostean. "Gauzak aldatu egin behar direla uste izanik, sindikatua bide egokia dela iruditzen zait", dio Aingeru Epaltzak, "sindikatuak alderdi politiko batek baino askatasun gehiago ematen baitu".

SINDIKATUAK ETA EUSKERA

Bigarren edo hirugarren urtez jadanik, Nafarroako sindikatuek euskararen aldeko ekintza bat gauzatu dute. Epaltzaren esanetan, "nolabaiteko giroa ba dago

lan arloan euskararen problematika sartzeko, baina oraindik lantokietan gaia arrotzen gertatzen zaio askori, eta sindikatuak behar bada inplikazioa ttikia izan dute, eta enpresariak dute interesik guttien, erabat aurka ez badaude. Euskarak, bestalde, arazoak sortzen ditu, erresistentziak daude, norberaren estatusa ikutuko duelakotan edo. Beraz, guk ahalegina egiten dugu, baina ezin errealitatearekin murka ibili".

Oro har Nafarroan euskarak ezagutzen duen egoeraz galdetu diogu: "Diagnostikoa ez da erraza; azken urteotan aurrerapausoak eman ditugu: Ofizialtasunak Euskararen Legeak ezarri zuen euskal zonaldean eragina izan du. Zonalde mixtoan -Nafarroako biztanlegoaren zatirik haundiena hartzen duen horretan alegia-, berriz, pausoak motelagoak izan dira, edo hutsaren hurrengoak".

Aingeru Epaltza nahiko eszeptiko dager: "Guttiengo nabarmena gara, euskaldun multzo polita baitago, eta zerbait egin da, baina oraindik minimoen azpitik gabilza Gobernuak normalizazioari aurre egiteko borondatearik ez duelako". Adibide garbia: "UPN gobernuan dagoenetik, irakaskuntza publikoan ez dute euskaldunentzako gela berri bat ere ireki".

"Erakundeetan ofizialtasuna bultzatzeko asmoak ba daude, baina asmo hutsak dira oraingoz". Dena den, Aingeru Epaltzak itxaropenarako datu bat ere ikusten du: "Behintzat, zentsuen azterketaren arabera, oro har euskaldungoaren beherakada gelditu egin da, mendialdean oraindik hizkuntza galtzen ari bada ere". Hamar nafarretatik bat, 50.000 alegia, euskalduna da.

J. Mendia

SINDICATO Y REALIDAD

Aingeru Epaltza ve clara la necesidad del sindicalismo confederal: "ELA me permite tener contacto con la realidad. Como escritor que inventa mundos para evadirse, y como funcionario con un sueldo digno y un trabajo quizá menos conflictivo que el de otros sectores, se corre el riesgo de acabar encerrado en un reducto desde el que no se ven los problemas de los demás trabajadores". Pero gracias a la relación con trabajadores de la limpieza o del metal, este funcionario-escritor sigue teniendo los pies en el suelo. Incluso trabajando en una Administración Foral en la que el sindicalismo corporativo predomina.

ROSI & PERU



CARTAS DE LOS LECTORES / IRAKURLEAK MINTZO

Emisio txabola ETBn

Markak hautsi zituen ETBko Zuzendaritzak joan zen 16eko huelgan. Historia hauxe da:

Orain arteko huelga egunetan egin den bezalaxe, Informatibo hutsak emateko agindua zegoen Eusko Jaurlaritzatik bidalitako Zerbitzu Minimoetan eta Huelga Batzordearekin izenpetu zituen Zuzendaritzak huelga bezperan. Orain arte apartekorik ez.

Baina Zuzendaritzak, Zerbitzu Minimoen Agiria hankapez pasata, egun osoko programazioa emititzeko ausardia izan zuen. Eta bere kabuz egin zuen.

Etxeko zuzendariak, inoiz ez bezala, horretan ibili ziren propio huelga egunean, informatiboetatik aparteko lana egiteko langilerik ez zeukatelako. Eta nola egin zuten hori, esango du nor-

Esta sección pretende ser una tribuna abierta a las opiniones de nuestros afiliados sobre la actualidad económica, social y laboral. Aquellos que los deseen deben enviar sus cartas a la siguiente dirección: Landeia, cartas de los lectores / irakurleak mintzo. Barrainkua 15, 48009 Bilbao. Por problemas de espacio les pedimos que las cartas no excedan de las veinte líneas.

baitek. Hemen dator txabolaren kontua.

Baltasar Marin gerenteak eta Amatiño Zuzendariak txabola pirata osatu zuten huelga bezperatik, "badaezpada". Huelgaren aurka joateko intentzioa lehenetik zetorren. Listo zeukaten txabola hori, aparatu eta guzti ostegunari zegokion Superbat eta gainon-

tzeko programak emititzeko. Ez nahi ETBn huelga egin zela aitortzerik, ezta nahi ere 93ko konbenioa negoziatzerik. Aidean daukagu oraindik.

Txabola hori Iñaki Zarraoa, Zuzendari Nagusiaren bulego ondoan justu zegoen. Pena da nola ez zitzaien Jaurlaritzakoei lehenago okurritu inbentoa

Sevillako Expora erama-tea. Harro egoteko moduan daude Amatiño, Baltasar Marin eta Zarraoa egin dutenarekin. Marka berria jarri dute. Lantegi pribauetan ere, enpresari bat baino gehiago inbidiaz egongo da ETBko demokrazia laborala kopiatzeko.

ELAk denuntzia jarri du Lan Inspeksioa eta Epaitegian. Izan ere, gauza bat konbenioa negoziatu nahi eza da, baina bestea, Txabolatik lanean jardutzea da, bezperan izenpetutako Zerbitzu Minimoen aurka. Dena, etxeko sofán dagoenari normaltasun itxura emateko. Nahizta horretarako langileen eskubideak zapaldu behar badira ere.

Administrazio kontseiluko gelan lortu ez den konbeniorako negoziazio giroa ondoko txabolan lortu daiteke akaso. Nork daki!.

ACLARACION

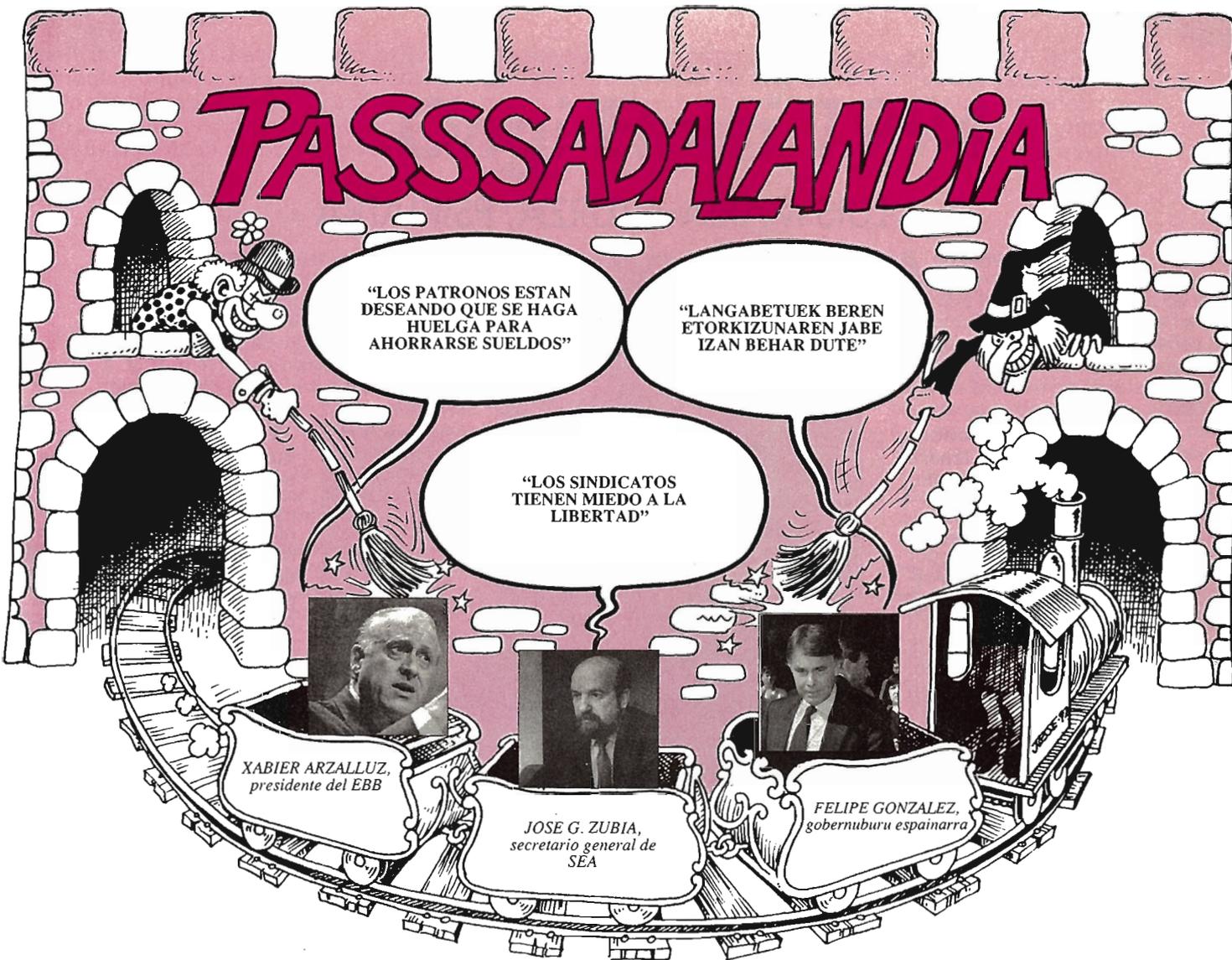
En el número 16 de Landeia se publicó una carta de los lectores con el título "La angustia de ser joven hoy", firmada por Jon Bilbao, de Arrankudiaga.

Al parecer, en esta localidad vizcaína sólo existe una persona con ese nombre Jon Bilbao Salazar, que quiere precisar que ni es el autor de dicha carta ni tiene ninguna vinculación con ELA.

Desde aquí pedimos disculpas por las posibles molestias ocasionadas, achacables a nuestra publicación por no haber verificado convenientemente la identidad del autor de dicha carta.

J.M. Bergara
Zestoa

PASSADALANDIA



HAN DICHO / ESANDAKOAK

✓ **“DE AHORA EN ADELANTE TODOS VAMOS A SER APRENDICES. APRENDICES DE PARADOS, PORQUE LOS QUE HOY SUSCRIBEN ESE CONTRATO BASURA PASARAN AL PARO TAN PRONTO COMO SE EXTINGA EL PLAZO, Y SERAN SUSTITUIDOS POR OTRO APRENDIZ”**
Juan Francisco Martín Seco, economista

✓ **“LOS SINDICATOS SE ALEGAN DE QUE LAS EMPRESAS ESTEN EN CRISIS, PARA ADQUIRIR PROTAGONISMO”**
Fernando Fernández Tapias, presidente de la patronal madrileña

✓ **“GREBA HONEN AURREAN ERDIBITUTA DAUKAT BIHOTZA”**
Mario Onaindia, PSE-EEko lehendakariordea

✓ **“MUCHOS PADRES DEBEN SABER QUE AHORA ES MAS FACIL QUE SU HIJO ENCUENTRE TRABAJO, POR EJEMPLO EL QUE VA A DEJAR EL PADRE AUNQUE, ESO SI, GANANDO LA MITAD”**
Andrés Aberasturi, periodista

✓ **“ESTE CONTRATO NO TIENE NADA QUE VER CON EL APRENDIZAJE, DEBIERA LLAMARSE CONTRATO BARATO PARA JOVENES”**
Celia Villalobos, portavoz del PP en el Congreso

✓ **“PROGRESATU NAHI BADUGU, POLITIKA SOZIALAREN AURRERAPENA GELDIARAZI BEHARRA DAGO”**

Miquel Roca, talde kataluinarraren bozeramalea

✓ **“EKONOMIA ETA MONETA BATASUNAREN LEHEN FASEAK PORROT EGIN DU”**

Jacques Delors, Komisio Europearraren lehendakaria.

✓ **“LA REFORMA LABORAL DEL GOBIERNO ES UN PASO TIMIDO Y BASTANTE RETRASADO. SUPONGO QUE ESTO ES SOLO EL PRINCIPIO”**

José María Cuevas, CEOE

✓ **“BATASUN SINDIKALAK GREBA OROKORRERAKO BESTERIK EZ BALDIN BADU BALIO, HIPOKRESIA HUTSA DA”**

Manuel Zaguirre, USOkoko idazkari nagusia.

✓ **“SI UN PAIS NECESITA UN EJERCITO PARA ESTAR UNIDO, NO ES UN PAIS”**

Iñaki Anasagasti, portavoz del PNV en el Congreso.

✓ **“NO SIGNIFICA QUE LA HUELGA DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS ESTE JUSTIFICADA, PERO ES INDUDABLE QUE SE HA DADO MOTIVOS A LOS SINDICATOS”**

Editorial del Correo del 15-12-93

Luis Mari Azurza es un psiquiatra donostiarra con una larga trayectoria, que incluye trece años de ejercicio en Venezuela. Nos habla en esta entrevista de las enfermedades psíquicas en el mundo laboral: "son consecuencia de la tendencia a convertir a la persona en una pieza más del sistema productivo". Asimismo, las depresiones, paranoias y esquizofrenias pueden ser provocadas por la crisis y el paro, que someten a una tensión enorme a trabajadoras y trabajadores, y también por el consumo de drogas (desde el alcohol a la cocaína).

LUIS MARIA AZURZA, PSIKIATRA

«GIZAKIA PIEZA BAT BIHURTZEAREN ONDORIO DA GAITZ PSIKIKOA»

—Gaitz psikikoa edonork jasan dezake, edo izaera jakin bat dutenek arrisku gehiago dute?

—Edonori gerta dakiokete us-tekabeko gertakizun gogor bat jazotzen zaionean. Adibidez, haur tikiak dituen emakume langile bat 23 urte ondoren enpresatik kanpora geratzen denean, sekulako kolpea jasaten du. Bapatean amildegian behera erortzea bezala da.

Bere buruaz beste ez egiteko, errua beste norbaiti botatzen diote batzuk. Arrazoi desberdinek (ez-konkidearen heriotza, lanik gabe geratzea, e.a.) erantzun berak erakar ditzakete, eta zergati berdinek erreakzio zeharo desberdinak.

—Krisi garai honek langileen osasun psikikoan bereziki eragiten al du?

—Ongizate gizarte honetan eroetxeak gainezka daude: sartu aurretik bi urtez itxoin behar du gaisoak. Zenbat eta hobeto bizi, gauza tiki-ki ematen zaie garrantzirik haundiena. Gerra eta gosete haundietan, ordea, gaitz psikiatrikoak ez dira ugaltzen, guttitiu baizik: 1914-18 eta 1939-45 artean, eroetxeetan lekua sobera zen. Gauza primarioa jokuan dagoenean, familia edo ogibidea kasu, norberaren buruaz ahaztu eta beste arazo horiei ematen zaie garrantzia.

—Baina ba dago estresa haunditzen duen egoerarik...

—Larri-larri bizi denak, sendeei jaten eman ezin dielako adibidez, bere buruaz beste ere egin dezake. Murreraino eramandako egoera hau bizitza arrunte-



an ere gerta daiteke, emakume batek senarra galtzen duenean bezala. Lan munduan, berriz, anaitasunik ezaren ondorioa nabari da. Sindikatuak sortu zirenean, anaiarteko giroa zen nagusi. Ugazabak ere "nere mutilak" deitzen zien langileei. Orain, errendimendua eta produktibitatea dira beharrezkoen: Zenbat produktu lortzen diren axola du, ez nola egiten diren. Langilea sistema batetako pieza bihurtu dute. Garai batetan pertsonak ziren, orain, Lopez Arriortuagandik hasita, beste pentsakerara bat nagusitzen ari da.

Médikuei ere produktibitate maila jakin bat eskatzen diete... Japonia, Korea eta Taiwanen, gizakia fabrikako zati bat gehiago da.

PIEZAREN MATXURA

Beraz, estres postraumatikoa langilea pieza bilakaturik, gastatzen denean sortzen da. Nekearen neurria ematen du gaitzak; pieza baten moduan, langilea 'hautsi' egiten da. Espirituak egoerari eutsi ezin dionean gaitza dator. Pertsonak ahalgea sentitzen du: "Zertara dator? Zer irabazten dut lanarekin?" galdetzen dio bere buruari.

«LA CRISIS Y EL PARO SOMETEN AL TRABAJADOR A UNA PRESION ENORME QUE PUEDE DESEMBOCAR EN PROBLEMAS PSIQUICOS»

—Eta krisiarekin erlazio zuzena duten estres kasuak?

—Ba daude. Pertsonak, lanik gabe geratzen denean, hasieran pasako duelakoan agoantatzen du; baina langabezi-laguntza amaiera doanean, etxeko dirusarreak guttitzen denean etxea infernua bihur daiteke, paranoia (eraso-mania) sartu, edo psikosia (gizartearen edo norbaiten aurka). Errua norbaiti bota behar. Barruko grinek dakarte gaitza.

Langileak gertatzen dena ez du onartu nahi. Sekula izan ez dituen gorabeherak jasaten dituenen sortzen da gaitza.

—Lana gizakiarentzat beharrezkoa da, baina beraz suntsitzera irits daiteke, ez?

—Bai, hala da. Gizona lanak menderatzen duenean, pieza bihurtuta gehiegi estutzen gero gaitza dator.

DROGAREN KALTEAK

—Zenbatekoa da drogen eragina lan munduan?

—Droga eta lana elkarren etsai dira, bateraezinak. Drogen mende dagoenak bere lanaren emaitza guttitzen du. Alkohola, kanabisa, kokaina, heroina... Horiei eutsiz gero, lanari utzi egin behar. Hasieran, alkohola hartzen duena sei orduz euforiko egongo da, baina epe hori laburtu egiten da gero eta gehiago... Urduritasuna... Kanabisak psikosia eta muermoa eragin ditzake. Kokainak gero eta kantitate haundiagoa eskatzen du... Gizarteak drogazaletasuna ekidin behar du.

J. Mendia

Ongi Etorri 1994

***** M. PAGAZAURTUNDUA *****

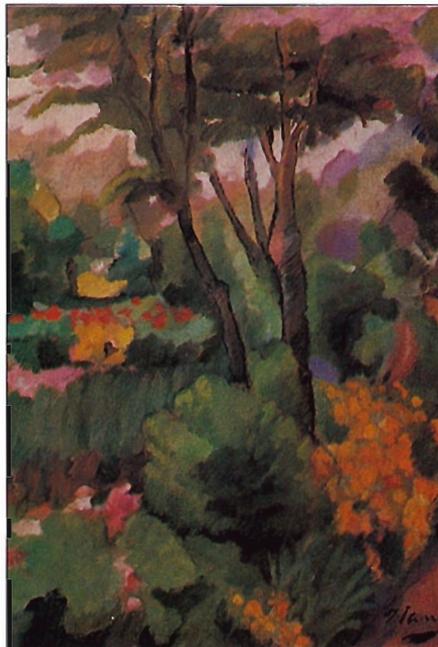
Mil novecientos noventa y tres se ha ido y muy pocos saben cómo ha sido. El 31 de diciembre vino y se fue casi de refilón, sin darnos cuenta, ensismismados como estábamos mirando una y otra vez aquel billete de lotería que por sólo un par de números no nos había hecho millonarios o autotorturándonos con la vieja tradición de intentar engullir las 12 uvas de fin de año sin atragantarnos, lucha perdida de antemano, por cierto.

Entre una cosa y otra lo cierto es que la mayoría de los mortales no hemos asimilado todavía que estamos en un nuevo año y empezamos a preguntarnos cómo será 1994. A primera vista parece que el 94 valiente es un rato largo, porque tal como está la cosa, atreverse a venir, ¡ya tiene mérito!

Como el que tienen, también, los distintos canales de televisión del estado español. Casi todos ellos han montado-organizado-colaborado-transmitido distintos eventos destinados a obtener fondos para los más diversos proyectos: niños sin hogar, drogadictos que quieren dejar de serlo, enfermos de sida, pobres con y sin pedigrí... Son, sin duda, proyectos loables, y la intención de todos lo que han tomado parte en ellos habrá sido, sin duda, buena, pero tal como comentaba cierto responsable de Bienestar Social, me pone mala el morbo de la pobreza en Navidad. ¿Es que sólo en estas fechas los niños sin hogar aspiran a tener una familia, o los yonquis a desengancharse? ¿Y qué pasa con todos aquellos que no han tenido la suerte de que la televisión se acuerde de ellos porque no enternecen tanto como la mirada de una niña o un niño de cinco años? ¿qué pasa, en definitiva, con nuestro vecino o vecina del quinto, cuya empresa ha bajado la persiana y se ha quedado en la calle con cuatro hijos que mantener y con un subsidio que no llega a las 90.000 pesetas?.

El gobierno desmonta el estado de bienestar y los sindicatos se quejan. Creo que lo hacen por pura ignorancia, porque no se han dado cuenta del valor de la televisión. ¿Para qué necesitamos estado de bienestar si tenemos canales como Tele 5, que regalan coches y millones a mogollón, a la vez que nos alegran el ojo con muslams y biceps de las más variadas especies?

Siguendo con los medios de manipulación, lo de los máximos buruquides de ETB empieza a no tener nombre. Ya no se conforman con



1994 urtea oso ausartia izan behar da prebisiaok entzun ondoren agertzeko

ofrecernos una imagen tan sesgada de la actualidad diaria que a veces me parece que comparto piso con Alicia la del País de las Maravillas, sino que desde el pasado 16 de diciembre se han convertido en verdaderos piratas de las ondas, al emitir de "estrangis" rompiendo los servicios mínimos acordados con motivo de la huelga de los trabajadores públicos. Estos esquiroles, que han sido denunciados ante de Inspección de Trabajo, serían capaces de comerse con patatas hasta al pobre txoritxo distintivo de ETB que, curiosamente, optó por no salir en las emisiones ilegales del día de la huelga. Y es que, según nos pió confidencialmente, a él no le va eso del esquirolaje, como mucho, el puenting.

Era de imaginar: a la sección sindical de ELA en ETB no le hizo ninguna gracia la jugada, aunque más de uno no pudo evitar destacar que para algunos directivos eso de trabajar fue una experiencia inolvidable.

Al repasar lo que ha sido diciembre, no podemos dejar de comentar lo cara que ha andado la cesta de la compra. Sin duda, la crisis se ha dejado notar en los menús navideños de la mayoría de los hogares, aunque para muchos siempre hay ese plato especial, cargado de recuerdos entrañables que no se puede suprimir de la mesa. Si no, que se lo pregunten al secretario general de ELA, que desde que ha sido nombrado cofrade de honor de la cofradía del cordero no sabe comer otra cosa.

Diciembre, el mes del consumo por excelencia ha sido testigo, también, de numerosas guerras de precios, cifras... como la desatada, por ejemplo, entre la patronal y el presidente del EBB. Por un lado, los empresarios afirman que la huelga general va a costar 300.000 millones de pesetas, y por otro, Arzalluz dice que los sindicatos son tontos porque convocando la huelga se limitan a hacer el juego a la patronal, que está deseando ahorrarse un día de salario. En esta disyuntiva, ¿a quién creemos? No, si al final, y después de tanto criticar a Tele 5 vamos a tener que acabar llevando a ambos personajes a la máquina de la verdad.

Tal como venimos comentando, las Navidades son para muchos sinónimo de consumo, de compras, de regalos... y de liberalización de horarios comerciales. Esa fue, por ejemplo, la intención de la cadena Texas, aunque, al final, las movilizaciones de los sindicatos del sector les hizo reconsiderar su actitud. La lucha por no abrir domingos y festivos no ha hecho, sin embargo, más que empezar. No podemos olvidar que Rosa Díez, consejera de comercio y turismo, es más liberal que el propio Adam Smith. Por cierto, diciembre ha sido también el mes que ha visto por fin a la consejera nuevamente en Euskadi, tras sus largas ausencias provocadas por la ardua tarea de llevar el nombre de Euskadi hasta el último rincón del planeta. Habrá oído eso de ¡vuelve, a casa vuelve por Navidad!

Noticia de última hora: Dentro de los planes del gobierno para reducir el número de festivos y puentes se baraja la posibilidad de trasladar la festividad del 1º de Mayo al 28 de Diciembre. "Total"... se ha explicado desde el departamento de trabajo.

LABUR

✓ **KOMISIOETAN PARTE IZATEKO ESKUBIDEA**

Euskadiko Gorengo Epaitegiak aitortu egin dio ELAri parte izateko eskubidea Planifikazioko Batzorde Teknikoan eta Euskalduntze eta Hobekuntzakoan, biak ere Personal Irakasle Publiko Ez Unibertsitarioarentzako Hitzarmen Sektorialak sortutakoak.

Naiz eta ELAk ez zuen sinatu Hitzarmena, beronek sortutako Batzordeetan parte izateko eskubidea du, ez bait dira sinatutakoa interpretatzeko eta betetzeko Batzorde soilak, ez bada eze gai eta lan baldintza barriak ezarri eta zehazteko; hortaz, sindikatu legitimatuen negoziaketa kolektiborako eskubidea errespetatzen jarraitu behar da.

✓ **GUTXIENKO SOLDATA INTERPROFESIONALA**

Langileen Estatutuaren 27. artikuluari konplimentu emateko, Gobernuak urtero ezarri egin behar du gutxieneko Soldata Interprofesionalaren kopurua, erakunde sindikal eta ugazaben asoziazio errepresentatiboek konsultatu eta gero, eta OIT-ren 131. konbenio-ko erizpideak haintzat hartuz.

Gobernuak 1994-rako proposatu eta onartu duen igoera ehuneko 3,5-koa da (60.570 pezetak), UGT, CCOO, ELA eta CIG-ak ehuneko 6,5 koa erreklamatu izan duten bitartean.

Gutxieneko Soldata Interprofesionalaren zehazpenak soldatapeko asko afektatzen ditu artez, etxeko lanetarako enplegatuak barne, baita desenpleguko subsidio jasotzaileak, eta Soldaten Garantiarako Fondo-ko prestazioak ere; eta aurrerantzean, baita ere afektatuko ditu praktikaketa eta "aprendizaje" ko dirrelako kontratuak.

DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES DE FOMENTO DE LA OCUPACION



querida para formalizar contrato en prácticas.

La duración mínima del tiempo dedicado a formación teórica pasa de ser un 25% de la jornada máxima prevista en convenio a ser un 15%.

En cuanto a la retribución, se suprime el principio de retribución igual y proporcional a las horas de trabajo efectivo, y se establece con carácter dispositivo un mínimo de 70, 80 ó 90 % del salario mínimo interprofesional para el primero, segundo o tercer año de vigencia del contrato.

De la protección social del aprendizaje quedan excluidas la protección por desempleo y el subsidio de ILT e invalidez provisional derivada de contingencias comunes.

4. CONTRATACION A TIEMPO PARCIAL

En el supuesto de trabajadores cuya prestación de

servicios sea inferior a 12 horas a la semana ó 48 al mes quedan excluidos de la protección social las prestaciones de desempleo, subsidio de I.L.T. e invalidez derivada de contingencias comunes y pensiones.

5. CONTRATOS DE FOMENTO DE EMPLEO

Los contratos de fomento de empleo cuya duración máxima de tres años expire entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1.994 podrán ser prorrogados por una sola vez por un plazo máximo de dieciocho meses.

Para finalizar, advertir que según la disposición transitoria segunda de dicho Real Decreto-Ley, los contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, continúan rigiéndose por las normas a cuyo amparo se concertaron.

Dentro de la reforma del mercado de trabajo, el Gobierno ha dictado el R. Decreto-Ley 18/1993, de 23 de diciembre, de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación.

Ha sido convalidado ya por las Cortes, y aunque se tramitará como proyecto de ley para propiciar enmiendas, está en vigor desde el día siguiente a su publicación (BOE del 7-12-93).

Las medidas, en síntesis son las siguientes:

1. INGRESO AL TRABAJO

Se legalizan las agencias de colocación sin ánimo de lucro, que se limiten a cobrar únicamente los gastos ocasionados por los servicios prestados.

2. CESION DE TRABAJADORES

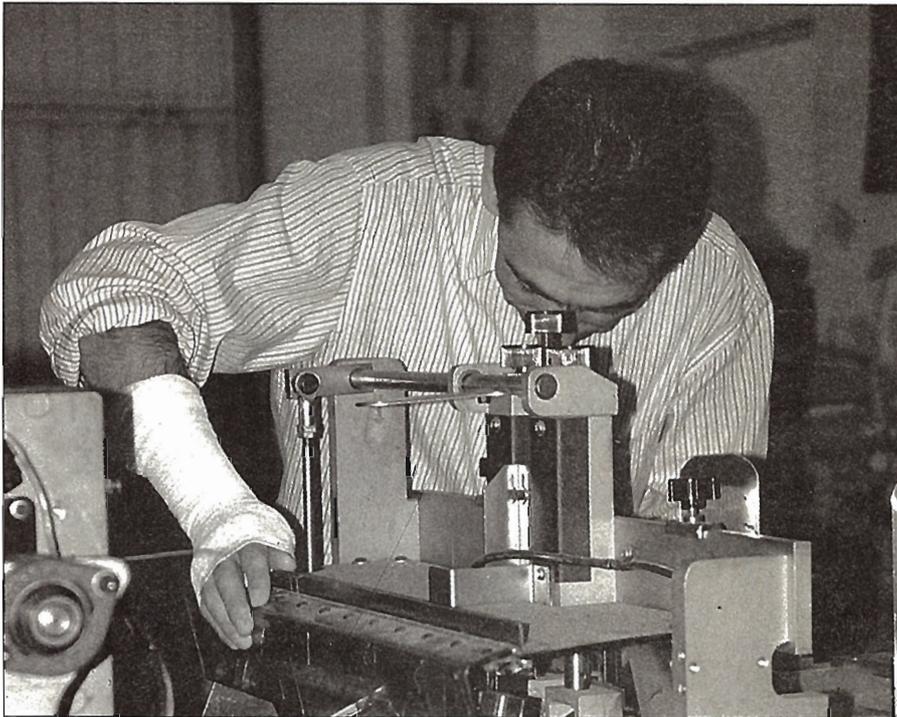
Se legalizan las empresas de contratación temporal, las cuales podrán contratar trabajadores para cederlos temporalmente a otras empresas.

3. CONTRATOS FORMATIVOS

Se establece el contrato de aprendizaje para mayores de 16 años y menores de 25, que no tengan titulación re-

J. B. Harriola





■ INTERRUPCIONES DE LA BAJA Y RECAIDAS. COMPUTO DE LA DURACION MAXIMA DE LA I.L.T.

Desde Nafarroa han planteado la cuestión de quién y cómo se abonan los 15 primeros días de I.L.T. en el caso de recaída en la misma enfermedad, antes de seis meses desde la fecha del alta anterior.

El problema está, en realidad, en determinar cuándo, ante bajas sucesivas, se está en un mismo proceso de incapacidad laboral transitoria o, por el contrario, se está ante procesos de I.L.T. nuevos cada vez.

La disposición de aplicación es el artículo 9.1 de la orden ministerial de 13 de octubre de 1.967.

Si el trabajador, encontrándose en situación de baja (I.L.T.) recobra su capacidad para el trabajo **por un tiempo superior a seis meses**, nunca se entenderá que existe recaída, aunque vuelva a caer de baja por la misma o similar enfermedad. La segunda baja inicia siempre un nuevo proceso de I.L.T. con un nuevo cálculo de la prestación, y una duración máxima posible legal de 18 meses prorrogables por otros 6.

El subsidio hasta el decimoquinto día de baja es a cargo del empresario...

Si, por el contrario, entre un periodo de baja y el siguiente media una **interrupción o plazo en activo inferior a seis meses**, hay que distinguir si la nueva baja es a consecuencia de la misma o similar enfermedad o por una dolencia distinta. En el primer caso estamos ante la **recaída**, propiamente; en el cómputo del período máximo de duración de la situación de I.L.T. (18 meses prorrogables por otros 6) se incluyen los sucesivos períodos en que el trabajador recaiga; cada vez, el subsidio se retoma en el mismo día en que quedó cortado, y así sucesivamente hasta agotarlo. El segundo caso, al contrario, (baja por distinta enfermedad) supone **siempre** iniciar la I.L.T. desde cero cada vez.

Es de destacar que, en la recaída, se mantiene el mismo subsidio a lo largo de las sucesivas bajas, salvo que corresponda uno superior de acuerdo con la base de cotización del mes anterior al de la recaída, cabiendo entonces el recálculo al alza del subsidio.

■ EL PERIODO DE PRUEBA Y SU REGIMEN LEGAL

El periodo de prueba viene regulado en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

-Formalización: La fijación de un periodo de prueba es algo optativo, no obligatorio.

Caso de fijarse **debe** hacerse por escrito en el contrato. La falta de forma escrita implica la **inexistencia** del período de prueba.

El pacto ha de preceder o ser simultáneo al comienzo de la ejecución del contrato; el ulterior es nulo, aún escrito.

-Duración máxima: No puede exceder de seis meses para los trabajadores titulados, ni de tres para los demás, excepto para los no cualificados, para quienes la duración máxima será de quince días **laborables**.

Los plazos citados constituyen **mínimos de derecho necesario**, pudiendo las normas sectoriales y convenios o pactos establecer plazos más cortos, pero nunca más largos, so pena de nulidad del pacto o cláusula.

-Efectos: Durante el período de prueba el trabajador tiene los mismos derechos y obligaciones que los demás, salvo los derivados de la resolución de la relación laboral, que puede producirse por voluntad de cualquiera de las partes sin alegar causa alguna, libremente, mientras no constituya un acto de discriminación de los prohibidos constitucionalmente.

El periodo de prueba se conmuta a efectos de antigüedad.

El tiempo de baja computa como periodo de prueba, a no ser que se haya pactado expresamente que lo interrumpe.

III CONGRESO DE LA FEDERACION DEL TRANSPORTE

Juan Cruz López ha sido reelegido secretario general del Transporte durante la celebración del III Congreso de esta federación, que se desarrolló el pasado diciembre en Irún, y que contó con la participación de un centenar de delegados.

A lo largo del Congreso se analizó la situación del sector, caracterizada por la importante crisis que atraviesan subsectores como el de pesca, marina mercante o aduanas, y la expansión de otros como mensajería o seguridad.



Durante su intervención, Juan Cruz López mostró su preocupación por el estado de las infraestructuras vascas, una materia que calificó de vital para el desarrollo de Euskadi y a la que, sin embargo, no se le está dando la trascendencia debida. La negociación colectiva y la organización interna fueron también temas centrales de debate de este III Congreso de la Federación de Transporte de ELA, poniendo las bases futuras del desarrollo de esta federación.



BANESTOKO LANGILEEKIKO KEZKA

Enplegatu, Teknikari eta Elikadura Federakundeak (ETEF) bere kezka agertu du Banesto eta beronen enpresetako langileentzako Espainiako Bankuaren eskuhartzeak izan ditzakeen eraginak direla medio.

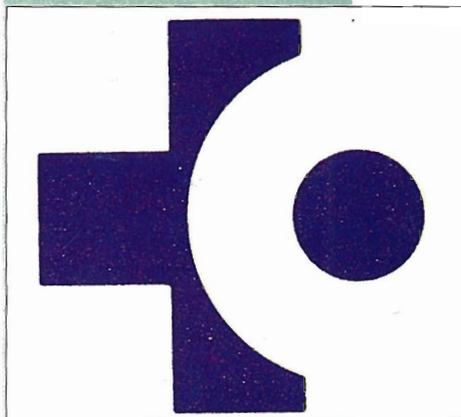
Agintariek inbertsore eta bezeroentzako hitz lasaigarriak esan badituzte ere, ELAk enpleguaren egonkortasunari buruz ere antzeko mezuren bat falta dela erizten dio. Sindikatu hau beldur da eskuhartzearen ondorioz etor daitekeen edozein fusio, zatiketa edo absortzioren aurrean, horrelako erabaki ororen eraginik zuzenenak Banesto eta bere enpresetako langileek jasango baitituzte.

ELAk Espainiako Bankuaren gobernariari, bankari elkartearen lehendakariari eta Banestoko zuzendaritza berriari beraiekin biltzeko deia luzatu die, bankuko eta industri-taldeko langilei eragin diezaikeen edozer puntutan parte hartu ahal izateko.

SIGUEN LAS ACTUACIONES SOBRE EL FRAUDE DE LAS OPOSICIONES DE OSAKIDETZA

La Audiencia Provincial de Alava ha estimado el recurso de apelación interpuesto por ELA-Osakidetza contra los reiterados autos dictados por el juzgado de instrucción que decretaban el sobreesimiento de las actuaciones por el presunto fraude en las oposiciones de Osakidetza "al no acreditarse quien pudo ser el responsable de los delitos cometidos".

La Audiencia considera que en el responsable del proceso -Mario González- ex-director general de Osakidetza- concurren suficientes indicios como para que el proceso continúe hasta el esclarecimiento final de todos los hechos, tal como ELA afirma.



ELA, única organización que sigue exigiendo el esclarecimiento de lo ocurrido y la depuración de responsabilidades, ha calificado de "sospechosa" la actitud tanto de la dirección de Osakidetza como de UGT, intentando en todo momento que no se prosigan las investigaciones sobre un presunto fraude.

Franqueo concertado
Nº 08 / 129